

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE DERECHO MEXICALI  
ESPECIALIDAD EN DERECHO**



***ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS VARIACIONES  
DURANTE EL CONFINAMIENTO POR COVID-19 EN BAJA  
CALIFORNIA***

**LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO  
DERECHO CONSTITUCIONAL**

**TRABAJO TERMINAL QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE  
ESPECIALIDAD EN DERECHO PRESENTA**

**GRACIELA TREVIÑO GARZA**

**DIRECTORA DE TRABAJO TERMINAL**

**DRA. ANGÉLICA MARÍA BURGA CORONEL**

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**MAYO DE 2021**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**

**FACULTAD DE DERECHO MEXICALI  
ESPECIALIDAD EN DERECHO**



***ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS VARIACIONES  
DURANTE EL CONFINAMIENTO POR COVID-19 EN BAJA  
CALIFORNIA***

**LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO  
DERECHO CONSTITUCIONAL**

**TRABAJO TERMINAL QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE  
ESPECIALIDAD EN DERECHO PRESENTA**

**GRACIELA TREVIÑO GARZA**

**DIRECTORA DE TRABAJO TERMINAL**

**DRA. ANGÉLICA MARÍA BURGA CORONEL**

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**MAYO DE 2021**



Este trabajo terminal se realizó en el marco del Programa Nacional de Posgrados de CONACYT, Inscrita en el Programa de Especialidad en Derecho, con número de registro 001862 con enfoque en los Derechos Humanos.

## VOTOS APROBATORIOS

Mexicali, Baja California, a 04 de junio de 2021

**MTRA. ANA EDITH CANALES MURILLO**  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO  
MEXICALI DE LA UABC.  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Estudios de Posgrados de la Universidad Autónoma de Baja California, en mi carácter de **DIRECTORA** del trabajo terminal para la obtención del Diploma de *Especialidad en Derecho* elaborado por **GRACIELA TREVIÑO GARZA**, mismo que denominó "**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS VARIACIONES DURANTE EL CONFINAMIENTO POR COVID-19 EN BAJA CALIFORNIA**", me permito manifestar que una vez efectuado un análisis del mismo me he percatado que el trabajo en comento constituye un magnífico esfuerzo en desglosar los aspectos legales y materiales del tema expuesto, razón por la cual me es grato otorgarle el correspondiente **VOTO APROBATORIO**.

ATENTAMENTE



---

Dra. Angélica María Burga Coronel

Mexicali, Baja California, a 05 de junio de 2021.

**MTRA. ANA EDITH CANALES MURILLO**  
**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO MEXICALI**  
**P R E S E N T E**

El suscrito SINODAL del trabajo terminal presentado por el C. **GRACIELA TREVIÑO GARZA**, estudiante del Programa de Especialidad en Derecho, generación 2020-2 – 2021-1, me permito manifestar:

Que habiendo revisado el trabajo terminal titulado: **ANALISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS VARIACIONES DURANTE EL CONFINAMIENTO POR COVID-19 EN BAJA CALIFORNIA**", que fue desarrollado por la citada estudiante, considero que cumple cabalmente con los criterios metodológicos y de contenido del tema de estudio, además de pertinente y relevante.

Por lo que me permito emitir **Voto aprobatorio**.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E**



**DR. JUAN PABLO VENEGAS CONTRERAS**  
**SINODAL DE TRABAJO TERMINAL**

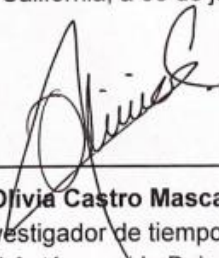
**Dr. Pablo Latorre Rodriguez**  
Coordinador de Investigación y Posgrado  
Facultad de Derecho-Mexicali, UABC.  
Presente.-

Por este conducto, en atención a mi designación como Sinodal del Trabajo Terminal que para obtener el diploma de **Especialidad en Derecho** presenta la **Lic. Graciela Treviño Garza**, denominado "**ANALISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS VARIACIONES DURANTE EL CONFINAMIENTO POR COVID-19 EN BAJA CALIFORNIA**", me permito otorgar mi **voto aprobatorio** al considerar que ha cumplido a cabalidad con los objetivos metodológicos propuestos y abordar un tema de relevancia social y actual.

Lo anterior, para los efectos administrativos y académicos que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido.

Mexicali, Baja California, a 03 de junio de 2021



---

**Mtra. Olivia Castro Mascareño**  
Profesor investigador de tiempo completo  
Universidad Autónoma de Baja California  
Facultad de Derecho Mexicali

## DEDICATORIA

*Le dedico este trabajo  
a todas las mujeres víctimas de violencia de género  
para que llegue el día que no haya necesidad de realizar estudios de este tipo.*

*A mi hijo Luis Andrés, quien,  
con su compañía y su música,  
me ha hecho la vida más agradable.*

*A mi hija Laura Elena,  
quien decidió estudiar también la carrera de Derecho,  
la cual es una profesión digna de una persona como ella,  
que tiene el deseo de ayudar a la sociedad.*

*A mis hermanos,  
Alejandro, Andrés y Diego,  
que siempre me han apoyado en todo lo que me propongo,  
como el estudiar a mis 62 años una Especialidad en Derecho,  
con énfasis en Derechos Humanos.*

## **AGRADECIMIENTOS**

De primera Instancia agradezco a la Universidad Autónoma de Baja California, por la calidad del programa de Especialidad en Derecho con énfasis en Derechos Humanos.

Agradezco a la Dra. Angélica María Burga Coronel, mi Directora de Trabajo Terminal, quien con profesionalismo corrigió este proyecto, haciendo valiosas recomendaciones para poder obtener un trabajo, del cual me siento orgullosa.

También siento un gran agradecimiento a las docentes de Metodología de Investigación, Dra. Yolanda Sosa y Silva García y Dra. María Erika Cárdenas Briceño, quienes tuvieron la difícil tarea de guiarme en el proceso de la formación de tan importante materia, un universo completamente nuevo para mí.

Por último, y de todo corazón, agradezco también a la Lic. Claudia Katherine Vivas Mantilla, gran compañera, quien, además de auxiliarme en comprender la estructura de este trabajo, me asesoró en la cuestión técnica con gran vocación y, lo más valioso e importante, me brindó su amistad.

## INDICE GENERAL

VOTOS APROBATORIOS .....	II
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTOS.....	VI
INDICE GENERAL .....	VII
INDICE DE GRÁFICAS .....	IX
INDICE DE CUADROS.....	X
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO .....</b>	<b>4</b>
1.1. Antecedentes de la problemática de la violencia de género en Baja California 4	
1.2. Marco conceptual de la violencia de género.....	8
1.3. Teorías involucradas en la violencia de género y el contexto de la pandemia de covid-19.....	24
<b>1.3.1. Marco teórico relacionado con la afectación del confinamiento</b>	<b>24</b>
<b>1.3.2. Marco teórico relacionado con la violencia de género.....</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ...</b>	<b>31</b>
2.1. Normativa Internacional.....	31
<b>2.1.1. Convención sobre los derechos políticos de la mujer .....</b>	<b>31</b>
<b>2.1.2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: CEDAW.....</b>	<b>32</b>
<b>2.1.3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará</b>	<b>34</b>
2.2. Normativa Nacional.....	35
<b>2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: CPEUM</b>	<b>35</b>
<b>2.2.2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: LGAMVLV .....</b>	<b>37</b>
<b>2.2.3. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: LGIMH</b>	<b>37</b>
2.3. Normativa Estatal.....	38
<b>2.3.1. Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California.....</b>	<b>39</b>
2.4. Normas, reglamentos y otros.....	41

2.4.1.	Reglamento de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Título primero, Capítulo I, disposiciones generales ....	41
2.4.2.	Reglamento para el funcionamiento del sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	41
2.4.3.	Recomendación General 1/2019 de la CEDHBC.....	42
2.4.4.	Otros referentes .....	42
	<b>CAPÍTULO TERCERO. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DOCUMENTAL .....</b>	<b>44</b>
3.1.	Información general del aumento de violencia de género por el confinamiento .....	44
3.2.	La violencia en contra de las mujeres como un hecho agravado.....	48
3.3.	Instituciones de Educación Superior de Baja California responden a necesidad social.....	49
3.4.	Información recolectada de las Asociaciones Civiles y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California.....	53
3.5.	Opinión periodística de las condiciones de las mujeres frente al COVID-19, violencia en casa y de pareja .....	62
3.6.	Datos y estadísticas gubernamentales antes y desde el inicio de la pandemia.....	65
3.6.1.	<b>Datos recolectados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) .....</b>	<b>65</b>
3.6.2.	<b>Datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHBC)72</b>	<b>72</b>
3.6.3.	<b>Datos recolectados de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC).....</b>	<b>74</b>
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
	<b>RECOMENDACIONES Y APORTACIONES .....</b>	<b>82</b>
	<b>FUENTES CONSULTADAS .....</b>	<b>84</b>
	BIBLIOGRÁFICAS .....	84
	HEMEROGRÁFICAS .....	85
	ICONOGRÁFICAS .....	86
	INFORMÁTICAS .....	86
	JURISPRUDENCIALES .....	88
	NORMATIVAS.....	88
	VIVAS	90

## INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Porcentaje de mujeres que experimentaron violencia 2016 .....	66
Gráfica 2 Prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años o más, por parte de cualquier agresor a lo largo de su vida, discriminado por características según el tipo de violencia.....	68
Gráfica 3 Población mayor de edad que sufrió violencia en el entorno familiar, enero-agosto 2020.....	70
Gráfica 4 Población mayor de edad violentada en entorno familiar por sexo, enero-septiembre de 2020.....	71

## INDICE DE CUADROS

Cuadro 6 Porcentaje de cuerpos de mujeres con muerte violenta por delegación en Tijuana .....	74
Cuadro 1 Denuncias Registradas.....	75
Cuadro 2 Imputados registrados por género .....	76
Cuadro 3 Imposición de medidas cautelares por delito .....	78
Cuadro 4 Número de Sentencias condenatorias por delito .....	79
Cuadro 5 Datos estadísticos del Femicidio.....	80

## INTRODUCCIÓN

El derecho humano a una vida libre de violencia, es la parte medular de este trabajo, por ello se desarrolló un análisis de la problemática desde el fondo, conociendo que la violencia de género es un problema grave en cualquier sociedad.

El Estado de Baja California, localizado en México, no es la excepción, además con el confinamiento a causa de la pandemia se pudo observar una variación en la manifestación de la violencia de género y los delitos conexos a ésta.

El COVID-19, ha demostrado que, tanto a sociedad como a Gobierno, les falta mucho por aportar para erradicar esta violencia, que afecta, no solo a las mujeres, sino a todo su entorno. Ahora con la pandemia, el semáforo estuvo en rojo, no solo por el coronavirus, también por el maltrato y abuso que recibieron muchas mujeres en sus propios hogares, con el agravante de no poder denunciar, ya que la principal medida sanitaria era quedarse en casa; tampoco las Dependencias y Entidades Públicas estuvieron abiertas, las que lo estaban restringieron días y horarios para atender a las víctimas.

En este trabajo, se analizaron los antecedentes de la violencia de género, tratando de contestar el ¿por qué? Para conocer el problema de fondo y comprender su origen.

También para ello, se requiere la definición de ciertos términos para establecer qué es violencia, porqué de género, por qué empeoró en el confinamiento.

Se enunciarán las acciones legales y judiciales que se llevan a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres y se mencionarán los Organismos Descentralizados de la Administración Pública, como el Instituto de la Mujer en el Estado de Baja California, que, con sus acciones y programas en contra de la violencia de género, son indispensables en el tema de violencia de género.

Se buscará definir que el problema de violencia de género es causa de la formación social mexicana, la cual ha de cambiar de fondo, desde la familia se

debe tener otra perspectiva para lograr una equidad y respeto en los roles o estereotipos de género establecidos por siglos en la sociedad patriarcal.

Como objetivo general para desarrollar esta investigación, se planteó analizar las características de violencia de género y sus variaciones durante el confinamiento por COVID-19 en Baja California.

Para hacer posible este desarrollo se plantearon como objetivos específicos: exponer los antecedentes, marco conceptual, teórico y normativo aplicable a la violencia de género; analizar la problemática de violencia de género previa a la pandemia en Baja California; recaudar la información necesaria que establezca el incremento de los casos de violencia de género desde la pandemia en Baja California hasta la actualidad (principios del año 2021); comparar las cifras de casos de violencia de género antes y durante la pandemia en el periodo establecido para esta investigación.

La hipótesis fundamental de este trabajo es que, debido al confinamiento a causa de la pandemia, los casos de delitos asociados a la violencia de género presentaron una tendencia al alza.

Como proposiciones secundarias se plantearon que: antes de la pandemia, las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen estadísticas importantes en materia de violencia de género; Instituciones Gubernamentales cuentan con estadísticas sobre violencia de género antes y durante la pandemia por COVID-19; asimismo la perspectiva y el conocimiento sobre la violencia de género puede ser abordada a través de entrevistas a expertos en la materia.

Como metodología planteada para el desarrollo de este trabajo, se sujetó a la estructura de una investigación mixta con análisis de datos estadísticos cuantitativos y recolección de información de carácter cualitativa a través de entrevistas y bases de datos en línea.

En tiempos de pandemia, experiencia única para los que ahora vivimos, es importante saber que estamos limitados para practicar al máximo la investigación de campo, sin embargo, con los adelantos técnicos podemos ampliar nuestro espectro de investigación con entrevistas virtuales o vía telefónica con personas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja

California y de Organizaciones de la Sociedad Civil e inclusive con líderes de opinión que han investigado sobre el tema y con personas que hayan sido víctimas de violencia de género, aunque guardando el anonimato cuando así se requiera.

Este trabajo se dividió en tres capítulos denominados: Antecedentes y contextualización de la violencia de género; Marco normativo de la violencia de género y Exposición de resultados del trabajo de campo y análisis documental, los cuales permitieron diseñar conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO PRIMERO. ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Al inicio de este trabajo se abordarán en tres apartados, el contenido teórico e histórico de este proyecto, que justifica esta investigación.

Primeramente, se exponen los antecedentes de la problemática de la violencia de género en Baja California. En segundo término, se enlistan los términos correspondientes al marco conceptual de la violencia de género y finalizando este capítulo, en su tercer apartado, se exponen las teorías involucradas en la violencia de género y el contexto de la pandemia de COVID-19, en el cual se catalogaron por las relacionadas al confinamiento y las directamente relacionadas con violencia de género.

### **1.1. Antecedentes de la problemática de la violencia de género en Baja California**

A casi 20 años se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California con su propia Ley.<sup>1</sup> Sin embargo, grupos fundamentalistas como Pro-Vida, Mujeres Libres a Favor de la Democracia y la Coalición de Grupos a Favor de la Vida y la Familia de Baja California, así como el obispo de Mexicali, Isidro Guerrero, presentan una fuerte movilización en oposición a la creación de un instituto estatal de las mujeres (Rojas, 2001); por lo cual, algunos diputados rechazan la creación del organismo señalando que representa una carga burocrática y de recursos (Cornejo, 2001).

Tras esta situación el Instituto Nacional de la Mujer y el gobierno federal intervienen para que se cree un Instituto Estatal de la Mujer; pero no es hasta el 19 de junio de 2001, durante la XVII Legislatura del Congreso cuando se aprueba la Ley que crea a el Instituto de la Mujer para el estado de Baja California. Durante los primeros seis años, la agenda del IMEBC se enfoca en el tema de violencia intrafamiliar, en este periodo se promulga la “Ley de atención y prevención de la violencia familiar para el Estado de Baja California” en 2003.

---

<sup>1</sup> Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California. Periódico Oficial No. 26, de fecha 22 de junio de 2001, Sección I, Tomo CVIII  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo19574.pdf>

Baja California, una entidad donde las políticas de género han tenido un énfasis conservador, a pesar de la existencia de diversas reformas legales e institucionales y de un activo movimiento feminista.

Otra de las estrategias empleadas por la coalición conservadora durante este periodo consiste en la creación de instancias gubernamentales de intermediación como la Dirección de Asuntos Religiosos adscrito a la Subsecretaría de gobierno, y la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Religiosos, las cuales, permiten a la coalición conservadora contar con un legislador encargado de presentar dictámenes acordados como iniciativa de la comisión para ser aprobados en el pleno. En términos de institucionalidad de la perspectiva de género encontramos un paralelo en el intento de la coalición conservadora de institucionalizar la perspectiva de familia. Mientras que, si la coalición feminista había logrado la creación de un Instituto de la Mujer y un subcomité de asuntos de la mujer, la coalición conservadora consigue un Instituto de la Familia y una dirección de asuntos religiosos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que está al día con el tema de derechos de las mujeres, tiene estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre) datos nacionales.

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.
- El 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48.0%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7%).
- En 2018 se registraron 3 752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales. Hace 36 años que se celebró en la ciudad de Bogotá, Colombia el Primer Encuentro Feminista<sup>2</sup>

Repunta violencia contra mujeres en pandemia por el confinamiento ya que este es un plan de intervención comunitario que implica permanecer

---

<sup>2</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre) datos nacionales" Comunicado de prensa núm. 592/19, México, 2019. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf)

refugiado el mayor tiempo posible, bajo nuevas normas socialmente restrictivas<sup>3</sup> Baja California entre los 5 Estados con mayor número de delitos contra mujeres.

En abril hubo 345 indagatorias, máximo histórico para un mes. La estadística cayó en mayo a 301, pero en junio aumentó a 341 carpetas.

La violencia contra las mujeres en el país volvió a niveles históricos durante la pandemia. En el primer semestre del año se registraron mil 800 delitos de este tipo, 20% más que en el mismo periodo de 2019, cuando sumaron mil 498 carpetas a nivel nacional.

Este año como ningún otro, inclusive antes del golpe del COVID-19 (enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente), la violencia contra las niñas y mujeres alcanzó proporciones pandémicas. De manera global, fueron abusadas por su pareja íntima 243 millones mujeres y niñas el año pasado. Mientras que menos del 40% de las mujeres que experimentaron violencia lo denunciaron o buscaron ayuda.<sup>4</sup>

Además, las investigaciones por feminicidio subieron 40% entre mayo y junio, cuando se registraron 64 y 94, respectivamente. Esta última cifra también está cerca de la mayor registrada oficialmente, que fue de 98 en diciembre de 2018. Las entidades con mayor número de estos delitos son Estado de México (860), Ciudad de México (736), Nuevo León (558), Chihuahua (497) y Baja California (425).<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Sánchez-de La Fuente, *COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo?*, Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú, 2020. Crossref DOI link: <https://doi.org/10.1016/J.ANPEDI.2020.05.001>

<sup>4</sup> *United Nations Woman (UNWoman), In Focus: 16 Days of Activism against Gender-based Violence, 2020.* Cita Original: "Even before COVID-19 hit, violence against women and girls had reached pandemic proportions. Globally, 243 million women and girls were abused by an intimate partner in the past year. Meanwhile, less than 40 per cent of women who experience violence report it or seek help." Traducción Personal.  
[https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/end-violence-against-women?gclid=Cj0KCQiAwf39BRCCARIsALXWETzJTk8\\_BFtFRUQllrvxuOzqypf9HbeVBY085IdbwTkgBHugKiMmf8aAr0hEALw\\_wcB](https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/end-violence-against-women?gclid=Cj0KCQiAwf39BRCCARIsALXWETzJTk8_BFtFRUQllrvxuOzqypf9HbeVBY085IdbwTkgBHugKiMmf8aAr0hEALw_wcB)

<sup>5</sup> Mendoza, Andrés, "Repunta violencia contra mujeres en pandemia" *Periódico en línea Excelsior*, 2020, s.p. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/repunta-violencia-contra-mujeres-en-pandemia/1396106>

En Baja California contamos con grupos de la sociedad civil como Gente Diversa, quienes están comprometidos con el sano desarrollo de las mujeres y niñas bajacalifornianas.

Consideramos que, entre nosotras como mujeres, organizaciones, o sectores de la población, hay diferencias, pero podemos dejar de lado estas desavenencias y buscar las coincidencias y semejanzas en un verdadero ejercicio democrático, mismo que reclama la ciudadanía.

En Baja California, vemos con preocupación el aumento de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Los indicadores de desarrollo social no muestran adelanto alguno en relación a la situación de las mujeres en salud, educación, acceso al trabajo, los recursos naturales, la igualdad en el ámbito económico y político, y el derecho a una vida libre de violencia.<sup>6</sup>

En Baja California el problema de la violencia de género es un fenómeno que ha crecido durante los últimos años, tan solo en 2018 las cifras de feminicidios aumentaron un 50% en nuestra entidad, mientras en lo que va de 2019 se han registrado mil 448 casos de lesiones dolosas infringidas a mujeres, lo que ubica a BC como el sexto estado a nivel nacional con el mayor número de casos registrados.<sup>7</sup>

De acuerdo con un estudio realizado por la *University of California*, por parte del PhD. Michael Lettieri, desde 2015 se han documentado más de 1200 feminicidios potenciales en tres estados de México, los cuales son: Baja California, Sinaloa y Veracruz.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Gente Diversa de Baja California, *Agenda Legislativa Ciudadana para las Legislaturas del Congreso del Estado de Baja California*, página web oficial de la Asociación Civil, s.p. <https://www.gentediversa.org.mx/project/agenda-legislativa-ciudadana/>

<sup>7</sup> Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de B.C., *La violencia contra las mujeres en Baja California: Qué es la violencia contra la mujer y qué debemos hacer para prevenir, detectar y combatir esta terrible tendencia en Baja California*, página web oficial, s.p. <https://vivirsegurosbc.org/la-violencia-contra-las-mujeres-en-baja-california/#:~:text=En%20Baja%20California%20el%20problema,lo%20que%20ubica%20a%20BC>

<sup>8</sup> Michael Lettieri, *Violence Against Women in Mexico A report on recent trends in femicide in Baja California, Sinaloa and Veracruz*, University of San Diego with Kroc School, and Trans-Border Institute, 2017, p.3.

<https://sites.sandiego.edu/tbi-femicide/files/2017/12/2016-2017-Femicide-Report-Final.pdf> Since 2015, the Kroc School's Trans-Border Institute at the University of San Diego has documented over 1,200 potential femicides in three Mexican states.3 Baja California, Sinaloa, and Veracruz.

## 1.2. Marco conceptual de la violencia de género

El término género ha sido difundido en los movimientos feministas, por ello, primero conoceremos el concepto de dicha corriente que nos da la escritora María Estela Raffino, el cual abarca lo que verdaderamente es este movimiento, indispensable para la defensa de los derechos de las mujeres en todo el mundo, el cual resume de la siguiente manera: “conjunto diverso de posturas y pensamiento crítico de corte político, económico, cultural y social, que tiene lo que podríamos llamar la reivindicación de los derechos de las mujeres y el trabajo para obtener un rol igualitario respecto al hombre”.<sup>9</sup> Con esta explicación tenemos claro lo que este movimiento pretende y significa.

En el mismo texto, la también autora Raffino, extiende el tema diciendo que el movimiento feminista: “aspira a demostrar y repensar los roles asignados tradicionalmente según el género, es decir, el lugar que se destina a hombres y a mujeres en la sociedad dependiendo exclusivamente de su sexo y no de sus intereses, talentos o capacidades”.<sup>10</sup> Así, explica la importancia de tener una idea correcta sobre la diferencia entre juicios y realidades.

Ahora bien, Francesca Poggi, quien es conocida por sus análisis sobre violencia de género, nos explica el concepto de género: “es un término utilizado para designar a hombres y mujeres basándose en características sociales, espaciales y temporales”.<sup>11</sup> Podemos agregar que, en la sociedad, es a lo que estamos acostumbrados.

Es común, que escuchemos el concepto de género, en lugar de sexo, que fuera el correcto, a continuación, la misma escritora Poggi hace la diferencia entre los dos términos: “mientras que sexo expresa un concepto biológico, género expresa un concepto cultural, histórico y social; sexo es un término usado para designar a machos y hembras según factores físicos, biológicos

---

<sup>9</sup> Raffino, María Estela, "Movimiento Feminista". *Blog Concepto de*, Argentina, 2020, s.p. fecha de consulta: 23 de mayo de 2021 <https://concepto.de/movimiento-feminista/#ixzz6nXgXt4fD>

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Poggi, Francesca, *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH) 2018, p. 286 fecha de consulta 12 de diciembre 2020 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>

(cromosomas, órganos sexuales, gametos, hormonas, etc.)”.<sup>12</sup> Aunque al leer la explicación, se nos hace fácil entender la diferencia, lo difícil es, saber la diferencia sin pensarla.

Para el movimiento feminista es muy importante difundir la diferencia e ir cambiando la perspectiva equivocada que la sociedad tiene de los dos conceptos: “La distinción entre sexo y género se ha elaborado precisamente para distinguir lo que es biológico y, en este sentido, natural, fijo, de lo que es social y, por tanto, cambiante: para explicar la transexualidad (donde el sexo y el género no coincidirían)”.<sup>13</sup> Es aquí donde la investigadora Poggi remarca la explicación y nos introduce a la palabra transexualidad, la cual en nuestros días tiene gran relevancia por su contenido y que demuestra claramente lo que Francesca Poggi quiere decir.

Veremos ahora, cómo define, el Diccionario panhispánico del español jurídico (DEJ Panhispánico) el delito de violencia de género:

Cada uno de los delitos de lesiones, amenazas, coacciones, contra la integridad moral o la intimidad castigados, con una pena más grave por tener como víctima una mujer que es o ha sido esposa del autor o está o estuvo ligada a él por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, y por haber sido cometidos como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.<sup>14</sup>

Es evidente lo que dejan estipulado los integrantes del DEJ panhispánico, (Real Academia Española, Cumbre Judicial Iberoamericana y la Asociación de Academias de la Lengua Española), sobre todo al hacer manifiesta la situación dispar que sufren mujeres en una relación de abuso por el poder del hombre.

La defensa de los derechos de las mujeres es internacional, como lo demuestra la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “El derecho internacional de los derechos humanos asigna a los Estados la obligación de eliminar la discriminación contra hombres y mujeres en todos los ámbitos de la

---

<sup>12</sup> Ídem,

<sup>13</sup> Ibidem p. 287

<sup>14</sup> Real Academia española, Diccionario Panhispánico del español jurídico, s.f, s.p. <https://dpej.rae.es/lema/delito-de-violencia-de-g%C3%A9nero>

vida”.<sup>15</sup> Deja en claro que todos los Países deben reaccionar contra la historia que daña tanto a las mujeres como a los hombres, en todo el mundo.

Es por ello que la educación con perspectiva de género en todos los niveles es esencial para el buen desarrollo de una Sociedad: “Esta obligación exige que los Estados adopten medidas para abordar los estereotipos de género, tanto en la esfera pública como en la privada, así como para evitar la utilización de dichos estereotipos”.<sup>16</sup> Mandata a los Estados a no utilizar dichos estereotipos tanto en la vida pública como privada, a continuación una explicación más del estereotipo según la misma ONU:

Es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales.<sup>17</sup>

Importante saber que el daño que se hace a las mujeres no solo perjudica a las mismas, sino también a su entorno. Una sociedad paternalista exige a los hombres trabajos, tareas o conductas que acaban haciendo daño a su vida y al sano desarrollo de su familia.

Todo el trabajo que por años se ha venido haciendo a favor de los derechos de las mujeres ha sido valioso para poder alcanzar objetivos planteados, pero falta mucho por hacer, mucho que trabajar con mujeres conservadoras que se resisten al cambio. Es por ello que se tiene que seguir trabajando desde la raíz, desde el fondo del problema, ya que la perspectiva de género la necesitamos todas y todos, desgraciadamente el paternalismo y, por ende, el machismo, se construye y persevera con la ayuda de muchas mujeres.

Esto se entiende, si vemos en el tiempo, que apenas una década, aproximadamente, que se empezó a utilizar el concepto de empoderamiento de las mujeres, que la Secretaría Confederal de Mujer e Igualdad define bien a continuación:

---

<sup>15</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Los estereotipos de género y su utilización*, Naciones Unidas, s.f., s.p. <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>

<sup>16</sup> *Ídem.*

<sup>17</sup> *Ídem.*

Es el proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social.<sup>18</sup>

Es pertinente decir que el empoderamiento del que se habla, en ocasiones, se ha querido desvirtuar criticando la manera en que mujeres aspiran a participar, no sólo en cargos públicos o privados, sino también en deportes que antes eran exclusivos de los hombres, sin respetar el derecho que tiene cada mujer de decidir qué deporte quiere practicar ya sea por gusto o de manera profesional.

Si hablamos de empoderar a las mujeres, es necesario hablar del derecho al voto y a ser votadas, a continuación, la traducción del escrito del blog de la revista *Harper's Bazaar*, quienes celebrando “El mes de las mujeres en la Historia” escribieron sobre inglesas destacadas en ese entonces, quienes siempre merecerán dicho reconocimiento:

Las Sufragistas. Uno de los primeros grandes logros del feminismo fue cuando las sufragistas pelearon vehementemente por los derechos de las mujeres, especialmente por el derecho al voto. Sus movimientos pacíficos y protestas radicales lograron el derecho al voto en el Reino Unido en 1920. Unas de las mujeres más notables en dicho movimiento fueron Mary Wollstonecraft, Susan B. Anthony, Alice Stone Blackwell, Elizabeth Cady Stanton, Emmeline Pankhurst, Sojourner Truth.<sup>19</sup>

El éxito de las sufragistas británicas se enmarca en un movimiento social más amplio, el cual ya había conseguido el voto femenino en Nueva Zelanda (1893), Australia (1902), Finlandia (1906), Noruega (1913) y la Unión Soviética (1917). Pronto sería imitado en Alemania (1918) y Estados Unidos

---

<sup>18</sup> Secretaría Confederal de Mujer e Igualdad de CCOO, ¿Qué significa el «empoderamiento» de las mujeres?, en Tribunal Feminista, 2017, s.p. <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

<sup>19</sup> Fisher, Lauren; Sánchez, Chelsey, 37 *Inspiring Women Who Shaped Feminism. Celebrate these historic change-makers in honor of women's month*, Bazaar, 2020, s.p. Traducción personal, Cita Original: *In the first major rallying cry for feminism, The Suffragettes fought vehemently for women's rights, most specifically, the right to vote. Their movements and protests, both peaceful and radical, allowed for the nationwide right for women to vote in 1920. Some of the most notable women in the movement? Mary Wollstonecraft, Susan B. Anthony, Alice Stone Blackwell, Elizabeth Cady Stanton, Emmeline Pankhurst, Sojourner Truth.* <https://www.harpersbazaar.com/culture/features/g4201/famous-feminists-throughout-history/?slide=1>

(1920).<sup>20</sup> A continuación, parte de la historia de lucha en México para conseguir el voto para las mexicanas:

En México, en 1955 las mujeres pudieron votar, aunque solo para diputaciones federales de la XLII Legislatura; después se fueron dando los cambios en la legislación hasta llegar a votar por todos los cargos públicos y también la posibilidad de ser candidatas, lo que hizo que las mexicanas gozaran de la ciudadanía plena.

En el recinto oficial de la Cámara de Diputados, el año pasado (2020) se conmemoraron 67 años del voto de las mexicanas, la Diputada presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Wendy Briceño Zuloaga, dijo: “se fortalecen los derechos del género femenino, ya que en la Legislatura de la Paridad de Género dos mujeres han sido presidentas de la Mesa Directiva de la Cámara Baja de forma consecutiva, hay una coordinadora parlamentaria, y presidentas de las Comisiones tradicionalmente asociadas al quehacer masculino”; aunque señaló que siguen pendientes los derechos sexuales y reproductivos.<sup>21</sup>

Son varias las feministas, que, por insistencia de grupos y asociaciones civiles, han tenido que aceptar cargos públicos para poder hacer las reformas necesarias a favor de los derechos de las mujeres. De otra manera, como era anteriormente, el camino es mucho más largo y lento.

En esta época las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales, como se demuestra en la Jurisprudencia 48/2016, Lorena Cuéllar Cisneros y otro vs. Tribunal Electoral de Tlaxcala y otras, violencia política por razones de género.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Cumple 100 años el derecho al voto de las mujeres británicas, rtve, por EFE, 6 de febrero de 2018. Europa, Reino Unido. <https://www.rtve.es/noticias/20180206/lucha-sufragistas-logro-voto-femenino-reino-unido-hace-100-anos/1675121.shtml>

<sup>21</sup> Canal del Congreso de la Unión. México, 15 de octubre 2020. [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13656/Conmemoran\\_el\\_67\\_Aniversario\\_del\\_voto\\_de\\_la\\_mujer\\_en\\_Mxic](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13656/Conmemoran_el_67_Aniversario_del_voto_de_la_mujer_en_Mxic)

<sup>22</sup> Gaceta de jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 19, 2016, pp. 47, 48. 49

Instituto Nacional Electoral: “cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres; esto es, a) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o b) cuando les afecta en forma desproporcionada. mujeres<sup>23</sup>.

Si queremos acabar con la violencia de género que se ejerce contra las mujeres, debemos defender los derechos de éstas, en todos los ámbitos, tiene que ser de manera transversal, es por ello que en este trabajo, consideramos temas como el de violencia política, reconociendo que en el ámbito político se ha logrado empoderar a las mujeres, tanto a las que han llegado a tener un cargo público, como ellas mismas apoyando desde el poder, ya sea legislativo , ejecutivo o judicial a las mujeres mexicanas.

Ahora bien, lo que se constata es que no por el hecho de ser mujer piensa de una manera liberal o se asegura que, de llegar a ocupar un puesto público, donde se tomen decisiones a favor o en contra de los derechos de las mujeres, apoyará los programas sociales a favor de los proyectos feministas o de vanguardia siempre con perspectiva de género impulsando políticas públicas en favor de las mujeres.

Para entender las diferentes etapas que hasta ahora ha tenido el movimiento feminista, a continuación, platicaremos sobre las mismas, a las cuales se les ha llamado olas feministas: “La Primera Ola Feminista surgió a mediados del siglo XVIII y tuvo como principales reclamos el derecho a la

---

<https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-48-2016/>

<sup>23</sup> Instituto Nacional Electoral, (INE), <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/conceptos-clave-sobre-violencia-politica/>

educación, el derecho al voto y los derechos matrimoniales y relativos a los hijos. Según recuerda Nuria Varela en *Feminismo para principiantes* (Ediciones B)<sup>24</sup>

Esto nos sirve para ver cómo la historia nos ayuda a impulsar derechos humanos a la par que derechos de las mujeres ya que la violencia existe desde siempre, es parte de la historia de la civilización, de hecho, no se conocen sociedades antiguas o presentes donde no exista la misoginia y el abuso de una u otra manera contra las mujeres. La Primera Ola Feminista también formulaba la “necesidad de una mayor protección de los intereses personales, y económicos de las mujeres en el matrimonio y la familia y se hacían planteamientos políticos nítidos”.<sup>25</sup>

En los matrimonios se tiene la tendencia de poner todo a nombre del hombre, afortunadamente esto ha ido cambiando. Baja California a la par que Sonora y la Ciudad de México son de los Estados donde las mujeres tienen la proporción más alta de vivienda, sin embargo, ninguno llega al 50%.<sup>26</sup>

Posteriormente desde mediados del siglo XIX, hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, el movimiento se embarcó en la segunda ola, el feminismo liberal-sufrajista y en la década de los sesenta, aparece la tercera ola del feminismo, el del 68 o el feminismo contemporáneo. Las mujeres rebeldes frente al papel de madre, esposa y ama de casa, las mujeres expresaban su derecho a entrar en el mercado laboral.<sup>27</sup>

Nunca ha sido justo que el trabajo del hogar se adjudique a la mujer, lavar la ropa de todos, los trastes que todos ensucian, los pisos, los baños, etc. Sin reconocerle el esfuerzo y mucho menos remunerárselo.

---

<sup>24</sup>Orígenes feministas. Cuáles son las cuatro olas del feminismo en la historia. 29/06/2020 Argentina. [https://www.clarin.com/genero/feminismo-olas-primera-ola-segunda-ola-olas-feministas\\_0\\_6m4kwAZsJ.html](https://www.clarin.com/genero/feminismo-olas-primera-ola-segunda-ola-olas-feministas_0_6m4kwAZsJ.html)

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> Desarrollo Inmobiliario, “3 de cada 10 viviendas en México son propiedad de mujeres, 09 de marzo 2018”. Notimex. <https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2018/03/09/3-de-cada-10-viviendas-en-mexico-son-propiedad-de-mujeres#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2035.3%25%20de%20las,la%20plataforma%20inmobiliaria%20eBay%2C%20Vivanuncios>.

<sup>27</sup> Thomen Martha\_ 23 de febrero 2021. Las cuatro olas del feminismo <https://www.psicologia-online.com/las-cuatro-olas-del-feminismo-4627.html>

Debido a la violencia de género, los abusos, violaciones, tanto en lo privado como en lo público, en los ochenta, el colectivo feminista reivindica la necesidad de otra ola proseguimos a continuación con una breve semblanza de lo que viene siendo la cuarta ola: “El movimiento feminista se muestra con más fuerza que nunca y se caracteriza por su activismo en Internet, en el uso de las redes sociales para aumentar su visibilidad y su mayor repercusión internacional, reclamando la lucha por la igualdad, los derechos civiles, el derecho al aborto, la oposición a la violencia machista y a los estereotipos”. Temas básicos en la lucha de la defensa de las mujeres en el mundo; al igual que la explicación que hace la psicóloga Thomen de lo que es sororidad, algo que es crucial para que todas las mujeres sean libres de decidir sobre su cuerpo y sobre su vida:

El movimiento se describe bajo el nombre de sororidad, entendido como la relación existente entre la hermandad y la solidaridad que debe haber entre las mujeres, potenciando el papel activista de la mujer, por ejemplo en la creación de grupos de autoconciencia, que consistían en concienciar a la mujer a partir de experiencias propias, manifestaciones multitudinarias, actos de protesta, sabotajes, creando centros de autoayuda y siguiendo el principio de que ninguna mujer debe sobreponerse a otra, luchando por el comunitarismo. <sup>28</sup>

Es importante para las mujeres el apoyo obtenido de los diferentes grupos de lesbianas, gays, transexuales o transgéneros, bisexuales, intersexuales y *queers*, (LGTBIQ)<sup>29</sup> ya que también son considerados grupos vulnerables por ser rechazados y discriminados por sectores de nuestra sociedad. Además, las mujeres y hombres que defienden los derechos de las mujeres generalmente defienden los derechos humanos en general, son gente educada y culta, con una perspectiva realista ante la vida misma.

Tenemos el ejemplo del reconocido periodista Julio Hernández López, quien en su columna Astillero del periódico La Jornada nos hace ver la importancia que tienen los gobernantes ante el tema de las mujeres para bien, en el caso de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y para mal en el caso del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien en varias

---

<sup>28</sup> ídem.

<sup>29</sup> La Sexta. Atresmedia. Orgullo LGTBIQ: el significado de las siglas con las que se identifica el colectivo [https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/orgullo-lgtbi/lgtbiq-esto-es-lo-que-significa-cada-una-de-las-siglas-con-las-que-se-identifica-el-colectivo-video\\_201906265d13ea8d0cf2ee729a408fb1.html](https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/orgullo-lgtbi/lgtbiq-esto-es-lo-que-significa-cada-una-de-las-siglas-con-las-que-se-identifica-el-colectivo-video_201906265d13ea8d0cf2ee729a408fb1.html)

ocasiones ha sido señalado por mujeres feministas por la falta de sensibilidad ante el tema: “La reportera Dalila Escobar (de A Tiempo TV), según la página de Internet de la presidencia, insistió: pero ¿usted considera que las causas de un homicidio son las mismas que las de un feminicidio?, a lo que Andrés Manuel López Obrador respondió: En general sí, porque ha habido mucha desintegración en las familias, mucha pérdida de valores”.<sup>30</sup>

Posteriormente, ante una intervención de la columnista y activista Frida Guerrero, la Secretaria de Gobernación, hubo de reconocer y precisar: Y tienes toda la razón, las causas del feminicidio concretamente no son las mismas de un homicidio violento en contra de una mujer por otras razones. Esto es lo que estamos atendiendo todos los días<sup>31</sup>.

Por alusión e importancia, a continuación, abordaremos el tema del feminicidio, Mariana Berlanga Gayón, de la Academia de Ciencia Política y Administración Urbana, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), quien tiene más de 15 años investigando el feminicidio en Ciudad Juárez, nos da una explicación con lo que desgraciadamente sucede en nuestro Estado, en mayor medida en la ciudad de Tijuana:

Feminicidio. Hubo que inaugurar un término que diera cuenta de la violencia sexista tan ostentosa que se estaba registrando en nuestra región. Los hallazgos de cadáveres femeninos con marcas de violencia extrema, localizados en basureros y lotes baldíos, patrón que hizo emblemático el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, nos obligaron a poner la mirada en esos otros asesinatos de mujeres que, aparentemente, siempre han estado ahí: los que suceden en el plano de lo íntimo. Se requirió de una palabra que diferenciara los asesinatos de mujeres del resto<sup>32</sup>.

La violencia se utiliza como arma de poder, el feminicidio es el último paso, no hay más. Siempre ha existido la violencia, solo han ido cambiando, extendiendo, gracias a las llamadas violencias invisibles.

---

<sup>30</sup> Hernández, Julio. Columna Astillero, 4T: entender (o no) el feminismo//AMLO, homicidios y feminicidios//26 de noviembre 2020. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/26/opinion/014o1pol>

<sup>31</sup> Ídem.

<sup>32</sup> Berlanga, Mariana, Las Fronteras Del Concepto “Feminicidio”: Una Lectura De Los Asesinatos De Mujeres De América Latina. Fecha de consulta: [https://scholar.google.com.mx/citations?user=wnZ36KEAAAAJ&hl=es#d=gs\\_md\\_cita-d&u=%2Fcitations%3Fview\\_op%3Dview\\_citation%26hl%3Des%26user%3DwnZ36KEAAAAJ%26citation\\_for\\_view%3DwnZ36KEAAAAJ%3AMXK\\_kJrxJIC%26tzom%3D420](https://scholar.google.com.mx/citations?user=wnZ36KEAAAAJ&hl=es#d=gs_md_cita-d&u=%2Fcitations%3Fview_op%3Dview_citation%26hl%3Des%26user%3DwnZ36KEAAAAJ%26citation_for_view%3DwnZ36KEAAAAJ%3AMXK_kJrxJIC%26tzom%3D420)

Al conocer la definición de patriarcado, constatamos que está íntimamente relacionado con la violencia contra la mujer: “en su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social”.<sup>33</sup>

El hombre de la casa, el que lleva los pantalones, son expresiones coloquiales en las que hemos caído para reafirmar ese patriarcado. Aquí otras explicaciones sobre el patriarcado que nos ilustran más al respecto:

En sentido economicista y político el patriarcado se remontaría a las primeras sociedades con estructura civil y distribución o reparto sexual del trabajo, además de estar ligado al nacimiento de la propiedad privada y la familia patriarcal. Ha sido el hombre quién ha escrito la historia, la ha narrado, dándole un sentido orientado para el logro de sus intenciones, las primeras mujeres que aparecen en la historia son las diosas y los seres mitológicos femeninos, los cuales resaltan por su belleza, maldad, impiedad, engaño, poder destructor, maternidad, erotismo, entre otros roles tradicionales asignados por los hombres a las mujeres. Las narraciones jurídicas –como textos históricos- en las civilizaciones jerárquicas y civiles antiguas, es decir, desde que existen las religiones teocráticas en adelante, han expuesto la historia del hombre, siendo la mujer un objeto o una víctima auxiliada o una malvada a castigar.<sup>34</sup>

La televisión mexicana ha sido un aliado de esa visión patriarcal y machista, todavía siguen haciendo grandes producciones de telenovelas, ahora llamadas series, donde los estereotipos del macho, la mujer abnegada, la prostituta, entre otros personajes, son perfectamente delineados para seguir fomentando esa perspectiva abusiva y denigrante.

En un sistema patriarcal, los hombres aprenden desde que nacen a comportarse y sentirse superior a las mujeres con las que conviven, sintiendo este comportamiento natural; como el problema en pareja, que llega cuando el hombre siente amenazado ese poder por cualquier actitud de su pareja que piensa que no es la correcta o que la utiliza como pretexto para desahogar su ira por algún percance o problema que tuvo en el día, o simplemente porque puede, es por ello que, ahora por la pandemia, el confinamiento ha resultado negativo

---

<sup>33</sup> Fontenla, Marta. ¿Qué es el patriarcado? MR, Mujeres en Red, El periódico feminista.: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>

<sup>34</sup> Revista Direito e Praxis, Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. <https://www.scielo.br/pdf/rdp/v10n1/2179-8966-rdp-10-1-170.pdf>

de manera grave en el problema de violencia de género. Al convivir más en familia y tener más cerca a la pareja que el hombre siente que le pertenece y utiliza como medio de desahogo por diferentes motivos, entre ellos, la pérdida de empleo y por ende del poder económico, la pareja es la que recibe todo el coraje de una u otra manera de ejercer violencia de género.

Por siglos se ha querido creer que la propensión de agresividad de los hombres a diferencia de las mujeres es cuestión biológica. De alguna manera ha sido un pretexto o justificación para el abuso, pero estudios científicos, sociológicos, psicológicos, entre otros demuestran que no es así, como bien tenemos a continuación que: “A pesar de que los determinantes predisponentes de la genética traen aparejadas ciertas características de la personalidad para cada sexo, son necesarios y de suma importancia los factores precipitantes del contexto cultural e histórico en el que se encuentran insertos para que los mismos se desarrollen”<sup>35</sup>. Lo que proponen es que los roles dominantes en un sistema jerárquico, en especial en el patriarcado, se obtienen a la fuerza, con la agresión o el sometimiento utilizando cualquiera de las violencias (física, psicológica, económica, familiar, etc.) que explicaremos más adelante.

Por siglos se habla de la agresividad innata del hombre, el instinto de lucha y sometimiento; por esta insistencia es que muchas mujeres están acostumbradas a jugar el rol de débiles ante el fuerte, desde niñas viendo películas de personajes masculinos que llegan a salvar a la princesa, por eso se sienten atraídas sexualmente por hombres dominantes y fuertes; es un estigma que se ha roto pero no lo suficiente.

En el siguiente comentario se reitera que el prejuicio y los conceptos preconcebidos es lo que rige en la mayoría de la gente: “Investigaciones han contrapuesto este principio naturalista y de determinismo biológico, no asociando la fortaleza del varón con la capacidad para reproducir o proteger mejor a sus crías. Pero, además, otro elemento insuficiente que presenta este enfoque tiene

---

<sup>35</sup> Crosa Mauricio, Instituto Psicología de la Salud, Facultad de Psicología de la Universidad de la República de Montevideo, Uruguay, 13/02/2015, p. 29 [https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg\\_completo\\_crosa.pdf](https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_completo_crosa.pdf)

que ver con que no integra la inteligencia humana como elemento de análisis”<sup>36</sup>. Esto nos demuestra que la educación, la cultura, el ambiente, y muchos otros factores, son determinantes para el buen comportamiento en sociedad de los seres humanos.

En la Segunda Guerra Mundial, la escritora Virginia Wolf en el año 1938 planteó que la ayuda que las mujeres podrían dar era de gran valor, argumentando que podrían evitar la guerra:

(...) las mujeres pueden considerarse las extrañas, por lo menos con relación al sistema de valores a los principios, formas de comportamiento, etc. Dominantes en las distintas sociedades y compartidos por el conjunto de los hombres. Esas características de extrañeza, de exterioridad de las mujeres podrían permitirles hallar nuevas palabras, crear nuevos métodos alternativos a los masculinos y más apropiados para la evitación de la guerra.<sup>37</sup>

Esto ha sido criticado ya que se confunde la posible bondad expresada por mujeres, tan válida como la expresada por hombres, con que las mujeres solo sirven para trabajos bondadosos como en las guerras ser enfermeras o ahora en la pandemia, como expresó el presidente de México, para cuidar a las personas de las tercera edad, abuelitos y abuelitas.

Al saber del aumento en violencia de género, por el confinamiento, vemos que son características que la pandemia ha resaltado, tanto por el encierro como por el miedo a lo desconocido, da mucha inseguridad el no saber qué va a pasar, a continuación, una explicación, que nos puede ayudar a entender el porqué de algunos hombres violentos:

Al conocer la explicación que encontró de sus investigaciones, K.E. Moyer, sobre la base psicológica de las agresiones, encontramos lógica en su teoría, ya que descubrió que el estímulo que provoca la agresión en los animales, es la misma tipología que podría aplicarse a numerosas conductas humanas de carácter agresivo, procede entonces, a explicarlas: Predatoria, inducida por el miedo, por la irritabilidad, territorial, maternal, instrumental y entre machos. Con

---

<sup>36</sup> Ídem, p.30

<sup>37</sup> Espinar Eva, “Violencia de género y procesos de empobrecimiento”, Tesis Doctoral, Universidad Alicante, UAA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, p.46 <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/1/Espinar-Ruiz-Eva.pdf>

esto, se entiende que cada agresión posee una naturaleza que depende del contexto tanto como de las situaciones que las provocan o excitan.<sup>38</sup>

Las Doctoras en Psicología Clínica, Mabel Burin e Irene Meler, tienen un estudio sobre la hostilidad de los hombres, que nos esclarece en el siguiente párrafo la problemática de la subjetividad masculina:

Cuanto mayormente una cultura estimula y promueve los rasgos patriarcales, más se va a asociar la masculinidad con la incorporación de la violencia como eje central de lo que significa ser varón, la cual se la naturalizará a través de creencias, rituales y mitos, que tienden a aceptar y aprobar las hipótesis que mencionábamos anteriormente acerca de que el cuerpo masculino está a priori predispuesto para la conquista, la penetración, el dominio, por su fuerza física, masa muscular, etc.<sup>39</sup>

Muchas veces se argumenta el nivel de masa muscular, la destreza física, la testosterona entre otros aspectos, para justificar comportamientos de abuso y violencia.

Tratando de buscar respuestas al grave problema de violencia de género, que vemos, repercute en toda la familia, existen instituciones que fomentan el patriarcado y por ende el machismo, imposible pasar por alto el machismo que se da en las religiones, tenemos la iglesia católica, donde las mujeres nunca han llegado ni llegarán a ostentar un cargo en la alta jerarquía católica, solo por el hecho de ser mujeres, pues no están a su altura, entendiéndose ésta, como superior en todo sentido.

Las narraciones jurídicas, como textos históricos, en las civilizaciones jerárquicas y civiles antiguas, es decir, desde que existen las religiones teocráticas en adelante, han expuesto la historia del hombre, siendo la mujer un objeto o una víctima auxiliada o una malvada a castigar.<sup>40</sup>

Las mujeres, las monjas, ni si quiera pueden officiar misa, ni escuchar confesiones, mucho menos llegar a ser Obispos o mujeres Papas, o sea Mamas.

---

<sup>38</sup> Carrasco Miguel y González Calderón, Facultad de Psicología, 2006. España. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf>

<sup>39</sup> Crosa, Mauricio. Hombres y violencia en la pareja. Un análisis desde el enfoque de género y masculinidades, URM, Uruguay. 2015, p. 28 [https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg\\_completo\\_crosa.pdf](https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_completo_crosa.pdf)

<sup>40</sup> Da Silva e Silva, et al. Revista Direito e Praxis, Una revisión histórica de las violencias contra mujeres, p.176 Río de Janeiro, <https://www.scielo.br/pdf/rdp/v10n1/2179-8966-rdp-10-1-170.pdf>

Las monjas siempre han servido a los sacerdotes como trabajadoras domésticas, limpiando, lavando su ropa, haciendo y sirviéndoles la comida, inclusive muchas de las que ejercen la docencia. Lo mismo en la mayoría de las religiones, inclusive en disciplinas como el yoga y en algunos deportes, se da esa discriminación hacia las mujeres. No hace mucho en el concurso de carrera pedestre que cada año se hace en Santiago, Delegación del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, fuimos testigos de que al hombre ganador se le otorgaba el doble del premio que a la mujer ganadora, única y exclusivamente por su género.

Una disciplina o práctica muy conocida y que además es benéfica para la salud, tanto física como mental, pero curiosamente, como lo narra la directora y fundadora de la Escuela Internacional de Yoga, Mayte Criado, “parte de la historia del Yoga, el hecho de que mientras las mujeres cocinaban, bordaban, cuidaban a los niños o limpiaban en monasterios y *ashrams*, los hombres reflexionaban, escribían, debatían y atendían a sus noches oscuras del alma”.<sup>41</sup> Vemos entonces que, al igual que la Iglesia Católica y otras religiones, el Yoga resulta con total influencia del sistema patriarcal como cualquier otra institución.

Por otro lado, la fundadora de la Escuela Internacional de Yoga, agrega en su texto: “Quizás la historia del Yoga haya perdido un tesoro incalculable negando el mundo interior de las mujeres y destruyendo su valor al calor del patriarcado. No es posible reconstruir la historia, pero quizás sea posible impulsar el camino del Yoga escuchando y aprendiendo de las mujeres”.<sup>42</sup> Tratando de poner en el lugar que merece la mujer en el Yoga, este es un ejemplo de lo que comentamos que se tiene que hacer para ir erradicando el sistema patriarcal, se tiene que trabajar de manera transversal en todas partes.

Es pertinente destacar que la misoginia se define como el odio o la aversión que una persona puede sentir por el género femenino. Si bien es cierto, que esta actitud es propia de los hombres, existen casos en donde mujeres

---

<sup>41</sup> Criado Mayte, Blog. “La presencia de la mujer en el Yoga” 04/09/2019, <https://www.escueladeyoga.com/presencia-de-la-mujer-en-el-yoga/>

<sup>42</sup> Ídem.

sienten odio de su mismo género. Esta actitud de rechazo hacia la mujer se remonta a tiempos antiguos, casi desde el momento en que se comenzaron a crear las primeras sociedades. La persona que manifiesta esta conducta se le llama misoginia o misógina. Un misógino además de odiar a las mujeres tiende a criticar y menospreciar el rol de éstas dentro de la sociedad. Esta postura todavía es muy común en países como el medio oriente<sup>43</sup>.

ONU Mujeres, tiene en su plataforma lo que es igualdad de género, reconociendo que a través de la historia las mujeres han sido discriminadas, por lo que es necesario eliminar la desigualdad histórica y cortar las brechas entre hombres y mujeres para que exista una verdadera igualdad de género, sabiendo que la desigualdad que padecen las mujeres se agrava por condición de edad, raza, orientación sexual, nivel socioeconómico, entre otros. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública<sup>44</sup>.

En párrafos anteriores comentamos de la violencia invisible, a continuación, enlistamos los diferentes tipos de violencia de género:

- Violencia física, se considera violencia física todo aquel acto en que se inflige un daño físico a la víctima a través de la agresión directa.
- Violencia psicológica o emocional, la víctima se ve humillada, minusvalorada y atacada psicológicamente, se puede considerar que prácticamente en todos los casos de violencia de género, independientemente del tipo y motivo de ésta, hay violencia de tipo psicológico.
- Violencia sexual, se refiere concretamente a situaciones en que una persona es forzada o coaccionada para llevar a cabo actividades de índole sexual.
- Violencia económica, este tipo de violencia se basa en la reducción y privación de recursos económicos a la pareja.
- Violencia patrimonial, se considera violencia patrimonial la usurpación o destrucción de objetos, bienes y propiedades.
- Violencia social, la violencia social se basa en la limitación, control y la inducción al aislamiento social de la persona.
- Violencia vicaria, un gran número de parejas en las que se produce violencia de género tienen hijos. En muchas ocasiones el agresor decide amenazar, agredir e incluso matar a dichos hijos con el propósito de dañar a su pareja o expareja.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Concepto Definición. Redacción. (Última edición:11 de febrero del 2021). Definición de Misoginia. [//conceptodefinition.de/misoginia/](https://conceptodefinition.de/misoginia/).

<sup>44</sup> ONU Mujeres, Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; Monitoreo y evaluación, 2015. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/6/igualdad-mujeres>

<sup>45</sup> Castellero Oscar, Psicología Forense y Criminalística “Los 7 tipos de violencia de género”, Barcelona. <https://psicologiyamente.com/forense/tipos-violencia-de-genero>.

Este tipo de violencia también incluye el daño que causa a los menores ver a sus papás pelear. Lo que busca el agresor es el impacto psicológico a través del control o sometimiento de personas que no están directamente involucradas en el conflicto.<sup>46</sup>

Aunque en Baja California no se conoce como violencia vicaria, desgraciadamente sí se ejerce, al igual que en México y en todo el mundo y causa un daño terrible a los descendientes de la víctima, sin embargo, nos parece importante explicar en el siguiente párrafo el concepto utilizado en Europa.

Los tipos de violencia vicaria pueden manifestarse de distintas formas, desde procurar que el menor presencie las agresiones a ser éste el dañado activamente de forma física o psicológica, como el abuso sexual, la privación de necesidades básicas e incluso su muerte.

Esta violencia, puede ser mediante cosas u objetos, que la persona a la que quiere hacer daño siente apego o aprecio, como los ejemplos en la siguiente lista:

1. Daño directo a los hijos/hijas, mascotas, seres queridos.
2. Publicar anuncios eróticos con su nombre con la intención de ridiculizarla y desprestigiar su nombre.
3. Desfigurar su rostro para dañar su imagen con ácido.
4. Le quema la ropa.
5. Amenazas con daño a seres queridos.
6. Le rompe objetos preciados.<sup>47</sup>

El tipo de violencia que acabamos de mencionar, nos muestra el sadismo con el que el agresor quiere herir a su pareja, es una de las peores formas de violencia de género. “En España, en la última década, los hombres violentos han asesinado a 47 niños y niñas con edades comprendidas entre los cuatro meses hasta los 16 años de edad”.<sup>48</sup> Después de conocer este tipo de violencia, no se encuentra explicación alguna.

---

<sup>46</sup> Ídem.

<sup>47</sup> Diario Digital Femenino. Tipos y ejemplos de violencia vicaria. <https://diariofemenino.com.ar/violencia-vicaria-definicion-ejemplos-tipos-caracteristicas-casos-y-datos/#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%20de%20la%20violencia%20vicaria,-Las%20principales%20caracter%C3%ADsticas&text=Es%20un%20tipo%20de%20violencia,un%20tipo%20de%20maltrato%20infantil.>

<sup>48</sup> Carmona Olga, 12 de enero 2018. “Violencia vicaria, la forma más monstruosa de violencia contra las mujeres”. El País, Tribuna Feminista. [https://elpais.com/elpais/2018/01/10/mamas\\_papas/1515575384\\_385868.html](https://elpais.com/elpais/2018/01/10/mamas_papas/1515575384_385868.html)

Apenas ahora, con la generación de los llamados *millennials* es que sabemos de mujeres que deciden no casarse o casarse hasta después de que hayan terminado sus estudios de Maestría o Doctorado o inclusive solo vivir en pareja. Lo mismo sucede con la maternidad, antes era impensable que una mujer no quisiera tener hijos, o que lo dejara para “después”, ya no digamos que abiertamente diga que decidió interrumpir el embarazo decidiendo sobre su cuerpo.

Estos temas tan sensibles y directamente ligados a la mujer han ido cambiando positivamente, sin embargo, nos falta un largo camino que recorrer, debemos reconocer que no solo estamos luchando contra hombres machistas, sino que también muchas mujeres son parte activa del sistema patriarcal que nos rige.

(...) los hombres machistas no odian a las mujeres, simplemente desean ejercer un control sobre ellas, ya que las consideran inferiores a ellos. El machismo considera a la mujer, solo para brindar placer sexual, para reproducirse, y para que cumpla con las labores del hogar, para más nada.<sup>49</sup>

El ejercer poder, es lo que vemos que motiva al agresor por la inseguridad de su persona o por el hecho de no poder convencer con acciones o argumentos, se ejerce el poder a como dé lugar.

### **1.3. Teorías involucradas en la violencia de género y el contexto de la pandemia de covid-19**

A continuación, se exponen las teorías relacionadas con el presente trabajo de investigación, diseminadas por la temática entre confinamiento y violencia de género.

#### **1.3.1. Marco teórico relacionado con la afectación del confinamiento**

No obstante, para entender la importancia del impacto que ha tenido el confinamiento en la violencia de género, nos remontamos a los primeros estudios teóricos realizados que se relacionan con el hombre como ser social y su afectación con las condiciones actuales, por cuanto ello justifica el ser de esta investigación.

---

<sup>49</sup> Concepto Definición. Redacción. Definición de Misoginia. Última edición:11 de febrero del 2021. //concepto definición de/misoginia/

Aristóteles, el gran filósofo griego, después de dos milenios sigue siendo gran influencia de la humanidad; su frase “el hombre es un ser social por naturaleza”, nos confirma que nacemos con la característica de seres sociales, la cual desarrollamos en el transcurso de nuestra vida al necesitar a los demás para sobrevivir.

En el contexto evolutivo, el hombre ha sido formado por y para la sociedad, este pensamiento, que viene sedimentándose desde Aristóteles, aproximadamente 380 A.C., pasó a consolidarse con la teoría del hombre como ser social de Mary Parker Follet y Chester Barnard.

Sin embargo, esta misma teoría tiene a su vez una antítesis bastante interesante de analizar, es la manifiesta por Hobbes. “El hombre busca controlar y mostrar su sabiduría para someter a otros. Por tanto, el hombre no es sociable por naturaleza, sino que es social a partir de las relaciones sociales que desarrolla.”<sup>50</sup>. Entonces, Hobbes no rechaza el valor social del hombre, sino que relaciona esta condición a una necesidad de dominancia y control, así como satisfacer necesidades impuestas por el mismo entorno social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha estudiado la vinculación entre la salud mental y la presencia de áreas verdes, entendiéndose como “salud mental el bienestar que le permite a los individuos realizar sus habilidades, trabajo y así afrontar el estrés de la vida.”<sup>51</sup> No solo Valle de Guadalupe tenemos en Baja California para estar cerca de la naturaleza, también las playas, tanto en Tijuana y Rosarito como en San Felipe. Es por ello que muchos refugios se tienen a las afueras de la Ciudad.

Estos estudios nos hacen comprender lo grave que se turna el ambiente para una mujer que vive violencia de género en época de pandemia, ya que, por el confinamiento, todos en la familia se han visto limitados de manera extrema para desarrollar un ambiente sano de convivencia y esparcimiento en lugares abiertos y sociales; peor aún para mujeres de clase social media o baja, las cuales viven en casas pequeñas donde se tienen dos cuartos o solo uno para

---

<sup>50</sup> Cisneros, María, La naturaleza humana en Hobbes: antropología, epistemología e individuo, 2011, p. 228.

<sup>51</sup> Organización Mundial de la Salud. (OMS). Invertir en Salud. Ginebra 2004.

toda la familia y que, con el confinamiento, se ven imposibilitadas para salir a parques o áreas verdes cercanas a sus casas, lo que ayuda a tener un mejor ambiente y no tener que estar encerrada con su agresor.

Al respecto manifiesta Stainbrook: “Los bajos niveles de contacto con la naturaleza que experimentan los habitantes urbanos puede incidir en una mayor presencia de patologías sociales y problemas de salud al ser comparadas con grupos rurales.”<sup>52</sup> Todos disfrutamos de la naturaleza, por eso la importancia de los desarrollos turísticos de playa, los deportes al aire libre y el auge que han tenido disciplinas como el yoga y la meditación, aunque sea en línea, ahora en el confinamiento.

Para aprender a comunicarnos de la mejor manera en sociedad, debemos aprender normas de conducta, lenguaje, cultura, entre otros: “El proceso de sociabilización es el conjunto de aprendizajes que el hombre necesita para relacionarse con autonomía, autorrealización y autorregulación dentro de una sociedad.”<sup>53</sup> El problema surge entonces, cuando en pleno 2020, se declara una pandemia por una emergencia sanitaria que requiere tomar medidas sin precedentes que altera por completo los mecanismos de interacción social, la convivencia, condiciones laborales, la situación económica, entre un sinnúmero de factores que se vuelven imposibles de controlar.

Es tan importante el espacio para el ser humano que se han hecho interesantes estudios sobre el tema, como Martínez Soto, que citando a varios autores, explica que uno de los problemas ambientales más serios que enfrentan las ciudades en el mundo es la falta de naturaleza urbana, la falta de áreas verdes en las ciudades, al considerar que éstas constituyen uno de los principales indicadores de calidad de vida, el estar en contacto con la naturaleza promueve la salud pública y ecológica, que depende, entre otras cosas, de aspectos ambientales y sociales. “Generalmente los problemas sociales y estresores ambientales acontecen con mayor frecuencia en los grandes núcleos urbanos. Dichas problemáticas suelen relacionarse con una mayor recurrencia

---

<sup>52</sup> Schoevers, Penn, RA, Beekman AT, Dekker J. *The current status of urban-rural differences in psychiatric disorders. Acta Psychiatrica Scandinavica*, 2010 p. 92.

<sup>53</sup> Barrio, José. *El papel de la verdad en políticas, elementos para la filosofía social*. Universidad Austral, España.

con desórdenes psiquiátricos.”<sup>54</sup> Ahora conocemos más del tema de la importancia del medio ambiente, de lo sano que es vivir lo más cerca de la naturaleza posible.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha estudiado la vinculación entre la salud mental y la presencia de áreas verdes, entendiéndose como “salud mental el bienestar que le permite a los individuos realizar sus habilidades, trabajo y así afrontar el estrés de la vida.”<sup>55</sup> No solo Valle de Guadalupe tenemos en Baja California para estar cerca de la naturaleza, también las playas, tanto en Tijuana y Rosarito como en San Felipe. Es por ello que muchos refugios se tienen a las afueras de la Ciudad.

Estos estudios nos hacen comprender lo grave que se turna el ambiente para una mujer que vive violencia de género en época de pandemia, ya que, por el confinamiento, todos en la familia se han visto limitados de manera extrema para desarrollar un ambiente sano de convivencia y esparcimiento en lugares abiertos y sociales; peor aún para mujeres de clase social media o baja, las cuales viven en casas pequeñas donde se tienen dos cuartos o solo uno para toda la familia y que, con el confinamiento, se ven imposibilitadas para salir a parques o áreas verdes cercanas a sus casas, lo que ayuda a tener un mejor ambiente y no tener que estar encerrada con su agresor.

Al respecto manifiesta Stainbrook: “Los bajos niveles de contacto con la naturaleza que experimentan los habitantes urbanos puede incidir en una mayor presencia de patologías sociales y problemas de salud al ser comparadas con grupos rurales.”<sup>56</sup> Todos disfrutamos de la naturaleza, por eso la importancia de los desarrollos turísticos de playa, los deportes al aire libre y el auge que han tenido disciplinas como el yoga y la meditación, aunque sea en línea, ahora en el confinamiento.

### **1.3.2. Marco teórico relacionado con la violencia de género**

---

<sup>54</sup> Martínez Joel et al; Efectos psico ambientales de las áreas verdes en la salud mental, 2016, p. 206

<sup>55</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), Invertir en Salud. Ginebra, 2004.

<sup>56</sup> Schoevers, Penn, RA, Beekman AT, Dekker J. *The current status of urban-rural differences in psychiatric disorders. Acta Psychiatrica Scandinavica*, 2010 p. 92

Ahora bien, Mabel Burin e Irene Meler, explican la hostilidad como una de las conductas propias de la masculinidad, entre varias teorías existe la teoría de “argumentación biológica para categorizar al hombre como genéticamente constituido de un mayor monto de agresividad interno.”<sup>57</sup> Argumentan el nivel de masa muscular, destreza física, testosterona entre otros aspectos considerados de los varones por lo que los hace comportarse más agresivos que las mujeres. Dicha teoría no deja de ser polémica y controversial, catalogada de perspectiva reduccionista ya que, para explicar toda una problemática del ser humano, lo responden con su cuerpo biológico.

En un sistema patriarcal, los hombres aprenden desde que nacen a comportarse y sentirse superior a las mujeres con las que conviven, sintiendo este comportamiento natural; como el problema en pareja, que llega cuando el hombre siente amenazado ese poder por cualquier actitud de su pareja que piensa que no es la correcta o que la utiliza como pretexto para desahogar su ira por algún percance o problema que tuvo en el día, o simplemente porque puede, es por ello que, ahora por la pandemia, el confinamiento ha resultado negativo de manera grave en el problema de violencia de género. Al convivir más en familia y tener más cerca a la pareja que el hombre siente que le pertenece y utiliza como medio de desahogo por diferentes motivos, entre ellos, la pérdida de empleo y por ende del poder económico, la pareja es la que recibe todo el coraje de una u otra manera de ejercer violencia de género.

Por siglos se ha querido creer que la propensión de agresividad de los hombres a diferencia de las mujeres es cuestión biológica. Se ha estudiado el comportamiento de los niños desde su infancia, su supuesta propensión a la lucha basada en jerarquías de dominación a diferencia de las niñas. Según dicha teoría los niños inclusive con los adultos son más rebeldes y conflictivos que las niñas. “A pesar de que los determinantes predisponentes de la genética traen aparejadas ciertas características de la personalidad para cada sexo, son necesarios y de suma importancia los factores precipitantes del contexto cultural e histórico en el que se encuentran insertos para que los mismos se

---

<sup>57</sup> Crosa Mauricio Hombres y violencia en la pareja. Un análisis desde el enfoque de género y masculinidades, URM, Uruguay. 2015, p.28.

desarrollen.”<sup>58</sup>

Lo que proponen es que los roles dominantes en un sistema jerárquico, en especial en el patriarcado, se obtienen a la fuerza, con la agresión o el sometimiento utilizando cualquiera de las violencias (física, psicológica, económica, familiar, laboral, etc.).

Otros análisis hablan de la agresividad innata del macho humano, el instinto de lucha y sometimiento; por esto mismo, las mujeres acostumbradas a jugar el rol de débiles ante el fuerte, desde niñas viendo películas de personajes masculinos que llegan a salvar a la princesa, es que muchas veces se sienten atraídas sexualmente por hombres dominantes y fuertes; es un estigma que se ha roto pero no lo suficiente.

En el siguiente comentario se reitera que el prejuicio y los conceptos preconcebidos es lo que rige en la mayoría de la gente: “Investigaciones han contrapuesto este principio naturalista y de determinismo biológico, no asociando la fortaleza del varón con la capacidad para reproducir o proteger mejor a sus crías. Pero, además, otro elemento insuficiente que presenta este enfoque tiene que ver con que no integra la inteligencia humana como elemento de análisis”<sup>59</sup>. Esto nos demuestra que la educación, la cultura, el ambiente, y muchos otros factores, son determinantes para el buen comportamiento en sociedad de los seres humanos.

En la Segunda Guerra Mundial, la escritora Virginia Wolf en el año 1938 planteó que la ayuda que las mujeres podrían dar era de gran valor, argumentando que podrían evitar la guerra:

...hasta se pueden considerar extrañas, por lo menos con relación al sistema de valores a los principios, formas de comportamiento, etc. Dominantes en las distintas sociedades y compartidos por el conjunto de los hombres. Esas características de extrañeza, de exterioridad de las mujeres podrían permitirles hallar nuevas palabras, crear nuevos métodos alternativos a los masculinos y más apropiados para la evitación de la guerra.<sup>44</sup>

Al hablar Moyer de las conductas agresivas de los animales, que podemos aplicar en conductas de seres humanos, por el tema del alza en

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, p.29.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p.30.

violencia de género, por miedo e irritabilidad, vemos que son características del tiempo que estamos viviendo de confinamiento por la pandemia, ya que muchos hombres por miedo a lo desconocido se tornan agresivos, al igual que son más irritables por todo lo que implica la inseguridad de perder trabajo o peor aún de enfermarse con el virus o que algún ser querido pueda morir.

Según el estímulo que provoca la agresión, Moyer (1968) clasificó las conductas agresivas de los animales, si bien esta tipología puede aplicarse a numerosas conductas humanas de carácter agresivo, de la siguiente manera: Predatoria, Inducida por el miedo, Inducida por irritabilidad, Territorial, Maternal, Instrumental y Entre machos. Esta clasificación enfatiza cómo la agresión posee una naturaleza dependiente del contexto, así como la diversidad de situaciones que la estimula.<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> Carrasco, M.A. y González, M.J. Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. / acción psicológica, 2006, p.14.

## **CAPÍTULO SEGUNDO. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Para iniciar este capítulo, quiero que se tome en cuenta que al igual que la historia no es lineal, el derecho cambia al compás que lo hace la sociedad. Las leyes se adaptan a las sociedades que las crean, que siempre son las élites en el poder. Pero tienen algo en común, independientemente del marco temporal y espacial del que se trate, el cual es el establecimiento de la familia patriarcal donde la mujer siempre estaba considerada jurídica, moral y socialmente en condición inferior a la del hombre.<sup>61</sup>

El presente capítulo segundo está integrado por la Normativa Internacional, Nacional y Estatal, así como reglamentos y otro tipo de documentos auxiliares. Imposible trabajar a favor de los derechos de las mujeres sin un marco normativo en el cual se pueda basar la defensa legal en cada uno de los temas, a continuación, veremos que ha habido avances trascendentes para defender a las mujeres vulnerables en el tema de violencia de género.

### **2.1. Normativa Internacional**

#### **2.1.1. Convención sobre los derechos políticos de la mujer**

Fue en 1953, tratando de hacer realidad la igualdad entre los derechos de los hombres y mujeres, que profesa la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, para igualar el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, reconociendo que cualquier persona tiene derecho de participar en el gobierno de su país en igualdad de oportunidades de ingreso en el servicio público del mismo.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Da Silva e Silva et al, Rev. Direito e Práx., Rio de Janeiro, Vol. 10 N. 1, 2019 p. 176 <https://www.scielo.br/pdf/rdp/v10n1/2179-8966-rdp-10-1-170.pdf>

<sup>62</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, RODRIGUEZ Y RODRÍGUEZ Jesús, Compilador, Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos, ONU-OEA, tomo II, p 1157. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/25/pr/pr22.pdf>

Se tiene que seguir luchando para que en todos los temas que la mujer no esté en igualdad de oportunidades que el hombre, así sea, ya que es la manera en que se hace justicia y empodera a las mujeres en general.

### **2.1.2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**

En el marco normativo internacional, desde 1981, tenemos por unanimidad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la CEDAW. Es uno de los documentos con mayor peso internacional en la defensa de los derechos de la mujer, ya que estipula que, los 188 Estados Parte, deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones.<sup>63</sup> Es un instrumento internacional muy amplio sobre los derechos, no solo de las mujeres, también de las niñas en el mundo. México al ser Estado Parte de la CEDAW, demuestra interés en buscar la manera de erradicar el grave problema de violencia de género, entre otros derechos que las mujeres mexicanas ven vulnerados.

Se tiene un Comité, que por mandato del Protocolo Facultativo de la Convención, es el órgano que conforman veintitrés expertos independientes procedentes del mundo entero, que en reuniones analizan los informes que, por obligación, hacen llegar los Estados Parte de forma periódica, comunicaciones de personas o grupos de personas que mandan sus denuncias sobre derechos amparados por la Convención, así el Comité formula a cada Estado Parte sus preocupaciones y recomendaciones en forma de observaciones finales, al igual que está facultado para hacer recomendaciones generales y sugerencias.<sup>64</sup>

A continuación, tenemos la recomendación de 1992, que hizo dicho Comité sobre violencia de género, la cual es una de las máximas en los países que realmente están trabajando a favor de las mujeres y en contra de la violencia de género y familiar:

---

<sup>63</sup> Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 09 de octubre de 2018, México. 9º Informe De México Ante La CEDAW. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

<sup>64</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos, oficina del Alto Comisionado, <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/Introduction.aspx#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20para%20la%20eliminaci%C3%B3n,de%20discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20mujer.>

## **Recomendación General No. 19 de la CEDAW.**

El término violencia de género con frecuencia se trabaja en estudios sociológicos, jurídicos y antropológico, así como en tratados, declaraciones y convenciones internacionales de gran relevancia para el desarrollo del movimiento feminista, como la siguiente Recomendación General No.19 (GR 19) de 1992, adoptada por la ONU en 1993 y emitida según el artículo 21 de la Convención sobre Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer (DEVAW), adoptada por las Naciones Unidas en 1993; en la Declaración de Beijing (adoptada por el cuarto Congreso Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas en 1994); a nivel regional, en la Convención de Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994), en el Protocolo de Maputo (Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y los Derechos de la Mujer en África, 2004) y, en fin, en el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, mejor conocido como Convenio de Estambul.<sup>65</sup>

De forma complementaria el Comité CEDAW, emitió la Recomendación 33, sobre el acceso de las mujeres a la justicia, los párrafos siguientes nos demuestran en específico al respecto:

## **Recomendación General No 33 de la CEDAW:**

En el tema de Derecho Constitucional, lo que el Comité ha constatado, es que, en los hechos, los Estados que en sus garantías constitucionales han incorporado el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incluyendo la Convención, en relación con la equidad sustantiva entre hombre y mujeres, están mejor equipados para garantizar la igualdad de género en el acceso a la justicia. También dice que los Estados partes deben privilegiar el principio de igualdad de hombres y mujeres en sus Constituciones Nacionales, incluso en Tribunales Nacionales competentes e Instituciones Públicas y se debe proteger la realización de este principio en la vida pública y privada y en todos los ámbitos del Derecho.<sup>66</sup>

El Comité a continuación hace ver la importancia que tienen las leyes en cada País para que se pueda hacer efectiva la protección que desde la Convención se procura:

El Comité recomienda que los Estados partes:

- a) Proporcionen protección constitucional explícita para la igualdad sustantiva y la no discriminación en las esferas pública y privada y en todos los ámbitos del derecho, reforzando de ese modo el principio de igualdad ante la ley y facilitando el acceso de las mujeres a la justicia;
- b) Incorporen plenamente el derecho internacional de los derechos humanos en sus marcos constitucionales cuando las disposiciones del derecho internacional no se apliquen directamente, a fin de garantizar de forma eficaz el acceso de las mujeres a la justicia; y
- c) Creen las estructuras necesarias para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de mecanismos de supervisión y revisión judicial encargados de supervisar la aplicación de

---

<sup>65</sup> CEDAW, Recomendación No. 19: La Violencia Contra La Mujer.  
[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3\\_Recom\\_grales/19.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf)

<sup>66</sup> Naciones Unidas, CEDAW, Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer.p.19/29 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>

todos los derechos fundamentales, incluido el derecho a la igualdad sustantiva entre los géneros.<sup>67</sup>

Con lo anterior también nos percatamos lo necesario que es tomar las leyes y Tratados Internacionales como un gran apoyo en la defensa de los derechos humanos, no solo en nuestro Municipio o Estado, sino en toda la República, aunque para ello, se tiene que seguir capacitando a los operadores jurídicos.

### **2.1.3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará**

Considerada como una propiedad, un objeto intercambiable, desposeída de cualquier valor jurídico y ciudadano salvo en los casos en los que ésta, la mujer, pasaba a ser reproductora. La maternidad aseguraba a la mujer un estatus de hacedora de hijos y proveedora de ciudadanos, eso sí, no todas las maternidades eran iguales.<sup>68</sup>

A diecisiete años de la CEDAW, en 1994 en Brasil, se propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, se tiene que asegurar su integridad tanto física como psicológica y sexual.<sup>69</sup>

En México, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a 20 años de vigencia en nuestro país, tuvo a bien hacer una evaluación de lo que, como Estado, se había alcanzado a beneficio de las mujeres y niñas mexicanas, pero, lo más importante, saber qué falta por cumplir y así poder erradicar la violencia de género en nuestro País.<sup>70</sup>

Se debe destacar que en la Convención de Belém do Pará, incluye de manera categórica el proteger a las mujeres en el ámbito privado además del público. Una experta en género y derechos humanos y escritora, Alda Facio

---

<sup>67</sup> Ídem.

<sup>68</sup> Revista Direito e Praxis, Una revisión histórica de las violencias contra mujeres <https://www.scielo.br/pdf/rdp/v10n1/2179-8966-rdp-10-1-170.pdf>

<sup>69</sup> OEA, *Más derechos para más gente*, <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

<sup>70</sup> Gobierno de México, SRE, <https://www.gob.mx/conavim/articulos/convencion-belem-do-para-25-anos-de-su-adopcion-y-20-anos-de-vigencia-en-mexico?idiom=es#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20de%20Bel%C3%A9m%20do,de%20t ales%20derechos%20y%20libertades>

Montejo, nos explica claramente en pocas palabras, lo que se necesita para reivindicar a las mujeres en todos los espacios:

Las mujeres no necesitamos desde una perspectiva de género, una pensión alimenticia, casas cuna o asistencia económica, necesitamos que los hombres asuman su paternidad responsable, necesitamos acceso al mercado de trabajo, necesitamos tener el poder político para hacer las reformas del Estado y que no recaiga sólo en nosotras el trabajo no remunerado, necesitamos que las políticas educativas no sean diseñadas por unos pocos hombres que tienen la necesidad de mano de obra barata y obediente y una clase media educada en los valores del patriarcado.<sup>71</sup>

La también docente Alda Facio, es una de las fundadoras del Caucus de Mujeres por una Justicia de Género en la Corte Penal Internacional, quien en noviembre de 2019 estuvo en México debido a la conmemoración del Día Internacional De La Eliminación De La Violencia De Género.<sup>72</sup> participó, con otras invitadas, en la plática que sostuvieron con legisladoras.

La Diputada Sandra Paola González Castañeda, fue una de las legisladoras participantes en el intercambio de opiniones desde la perspectiva del poder Legislativo con la Jurista, en comunicado expresaron que dichos diálogos fortalecen la vinculación con los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.<sup>73</sup>

Es importante que desde el Congreso de la Unión se reconozca la importancia de seguir avanzando en este tema para poder reformar o hacer leyes con perspectiva de género.

## **2.2. Normativa Nacional**

### **2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

---

<sup>71</sup> Mejía Guerrero Luz Patricia. La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. *Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos* Luz Patricia Mejía Guerrero <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30352.pdf>

<sup>72</sup> Cámara de Diputados, Congreso de la Unión. LXIV Legislatura 21 de noviembre, 2019 Palacio Legislativo. México.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Noviembre/21/3728-Dialogan-Paola-Gonzalez-y-expertas-de-la-ONU-sobre-violencia-contra-la-mujer>

<sup>73</sup> Ídem.

Nuestra Carta Magna ha tenido demasiadas reformas, algunas necesarias para la defensa de los derechos de las mujeres, como en 2002 los artículos 4° y 25 en materia de equidad de género.

En el artículo 4° solo decía que, hombres y mujeres éramos iguales ante la ley, de una manera muy superflua y general, sin decir cómo se lograría el objetivo. Con la reforma quedó: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia”<sup>74</sup>; de esta manera se abre la posibilidad de luchar contra la inequidad de género, sobre todo cuando el Estado no quiere ver la gran diferencia y por lo mismo injusticia que se da en el aspecto laboral y fiscal, entre otros.

La propuesta de reformar también, en esa misma sesión de la Cámara de Diputados, el artículo 25 de la CPEUM, se debe a la desventaja que tienen las mujeres que son cabeza de familia, o madres solteras, ya que, en las actividades económicas, el Estado no pone a su alcance los créditos y programas que sí ofrece a los hombres, al adicionar el último párrafo a este artículo, quedó de la siguiente manera:

La ley establecerá obligatoriamente mecanismos y dispositivos que alienten el esfuerzo de las mujeres, especialmente de aquellas que sean el único o principal sostén de sus hogares. Los ordenamientos en materia de planeación del desarrollo, así como las disposiciones de orden presupuestario y fiscal, en su caso, deberán formularse bajo una reconocible perspectiva de género que garantice la igualdad y equidad de género y el desarrollo familiar.<sup>75</sup>

Además de la CPEUM, se requiere de leyes específicas, no solo para la defensa de los derechos de las mujeres, si no en temas específicos como el de violencia de género, a continuación, una de las leyes base en nuestro tema:

---

<sup>74</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que reforma los artículos 4° Y 25, en materia de Equidad de Género, presentada por el Diputado Jesús Ali De La Torre, del grupo Parlamentario del PRI, en la sesión del miércoles 4 de diciembre de 2002. [http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst\\_lviii/html/214.htm](http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/214.htm)

<sup>75</sup> Ídem.

### **2.2.2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**

En la impresión de 10 mil ejemplares de la ley de parte del Instituto Nacional de las Mujeres: INMUJERES, la presidenta del mismo en 2007, en su primera edición, signó:

La creación de esta ley obedece a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga las disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres del país, sin ser exclusiva de una localidad, sino aplicable en todo el territorio nacional y obligatoria para los tres ámbitos de gobierno, en los cuales se aplicarán las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población; permitiendo, por supuesto, la concurrencia legislativa para que las entidades federativas tomen las acciones conducentes.<sup>76</sup>

En este comentario por escrito de la Sra. García Gaytán, demuestra la importancia de tener un marco jurídico a nivel federal para poder ofrecer seguridad legal a las demandas de mujeres violentadas. Siguiendo con leyes que sean específicas para procurar justicia en el tema de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tenemos desde el año 2006 la siguiente:

### **2.2.3. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)**

En su marco normativo, la LGIMH y desde su artículo 1º nos plantea regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, también propone lineamientos y mecanismos institucionales para que se cumpla con la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. Habla del empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación que pueda ser por el sexo de la persona.<sup>77</sup> Como vemos, el empoderar a la mujer debe ser desde el marco jurídico, de otra manera no se creería la voluntad de quienes promovieron y aprobaron dichas leyes.

Retomamos el tema del derecho político de la mujer, la cual en México ha logrado obtener cargos importantes, tenemos el primer Gabinete Presidencial con paridad de género, la primera mujer en la Secretaría de Gobernación y de Seguridad Pública. Vemos un Congreso de la Unión con mitad de mujeres y

---

<sup>76</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, María del Rocío García Gaytán, México. p.6, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/lgamvv.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf)

<sup>77</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-24-03-2016>

hombres, es por ello importante destacar que no se ha terminado de legislar en este tema a favor de las mujeres, el año pasado se reformaron varios artículos de la LGAMVLV, entre ellos destacamos el que tenemos a continuación:

Artículo 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.<sup>78</sup>

Como bien puntualiza el artículo, la omisión es un delito, y esto lo vemos todos los días con el silencio que guardan tantas mujeres que una vez en el poder político, se olvidan de su género y sobre todo miles de mujeres que tuvieron que luchar, a veces con su vida, para que ella llegara al cargo que ostenta.

### **2.3. Normativa Estatal**

La Coalición de Grupos a favor de la Vida y la Familia presenta una campaña permanente sobre los riesgos de las políticas públicas con perspectiva de género (puede entenderse como un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad, científica, académica, social o política, que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro)<sup>79</sup> ya que abre la discusión pública a temas como la discriminación por motivos de orientación sexual. Esto se refleja en las acciones de presión ejercidas por los conservadores en contra de la creación del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California cuando:

- Los grupos Provida de la entidad hicieron guardias en las afueras del Congreso para que no se aprobara la ley,
- Ejercieron actos de presión excomulgando a diputados a favor de la iniciativa,

---

<sup>78</sup>SEGOB Capítulo II Bis Artículo 20 Bis. De La Violencia Política de la LGMAVLV, DOF: 13/04/2020 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13%2F04%2F2020#:~:text=%2D%20La%20violencia%20pol%C3%ADtica%20contra%20las,derechos%20pol%C3%ADticos%20y%20electorales%20de](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13%2F04%2F2020#:~:text=%2D%20La%20violencia%20pol%C3%ADtica%20contra%20las,derechos%20pol%C3%ADticos%20y%20electorales%20de)

<sup>79</sup> Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. Los estereotipos de género y su utilización, <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>

- Diputados aliados a la coalición conservadora señalan la carga burocrática y la duplicidad de funciones del instituto, y
- debido a la atención de la violencia intrafamiliar proponen que en todo caso se cree un Instituto de la Familia.<sup>80</sup>

### **2.3.1. Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California.**

Nuestra Constitución local, queda debiendo a las mujeres, al ser parcial en su artículo 7 que dice: “de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida”.<sup>81</sup>

Es difícil entender que en este año 2021, con tantos adelantos técnicos, con la globalización boyante, no podamos reconocer que el penalizar a las mujeres por interrumpir un embarazo no deseado, no resolverá el problema grave que se tiene de salud, obviamente problema único de mujeres.

### **2.3.2. Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Para El Estado De Baja California (LAMVLVBC)**

En nuestro Estado tenemos la misma que a nivel federal, sin embargo, en cuestión legislativa, jurídica y política, es muy importante contar con las leyes específicas contra la violencia hacia las mujeres en cada Estado. La LAMVLVBC en su Capítulo III, de la Distribución de Competencias, en su artículo 50, estipula lo que le corresponde al Instituto de la Mujer del Estado de Baja California, que en la fracción I, mandata diseñar la política transversal que debe adoptar todo el Gobierno Estatal para que trabaje con perspectiva de género.<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> Ávila, Martha, Entre Feminismo Y Conservadurismo: Coaliciones De Causa Y Políticas De Género En Baja California., EL COLEF, 2018. Pág. 111,114.

<sup>81</sup> Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California. De los Derechos Humanos y sus Garantías.

<http://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/ut/articulo7.pdf>

<sup>82</sup> Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California. [https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Iniciativas/LOZA\\_ILEY\\_04\\_MAR08.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Iniciativas/LOZA_ILEY_04_MAR08.PDF)

Los Institutos de la Mujer, tanto el Nacional, como Estatales y Municipales, muchas veces se han confundido con Dependencias únicas para tratar cualquier defensa de los derechos de las mujeres. Lo importante, es que se trabaje de manera transversal en todas las dependencias para ir mermando el pensamiento paternalista que se tiene y que pone en desventaja a las mujeres.

Una labor básica para ayudar a las mujeres que se encuentran en situación de violencia es la que hace el Instituto de la Mujer del Estado de Baja California, al proveer de refugios para víctimas como lo estipula la LAMVLVBC en su Capítulo III, Artículo 50, fracción XIII.

Lo importante es que tenemos LEYES a favor de las mujeres, al haber imperado la congruencia de los y las legisladoras al aprobar, en su momento las leyes y normas que protegen los derechos de las mujeres bajacalifornianas como vemos a continuación:

Artículo 3. Para elaborar e implementar políticas públicas que promuevan la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, las instancias de gobierno deberán tomar en cuenta los principios rectores que se establecen en la Ley General y en la Convención de Belem Do Pará, los derechos a:

- I. El respeto a la vida y la libertad de las mujeres;
- II. El respeto a su integridad física, psíquica y moral;
- III. La igualdad jurídica entre hombres y mujeres;
- IV. El respeto a la dignidad inherente a la mujer y que se proteja a su familia;
- V. El derecho a un mecanismo sencillo y rápido ante las autoridades competentes para que la protejan contra la violencia; y
- VI. El derecho a ser libre de toda forma de discriminación y ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.<sup>83</sup>

Analizando cada una de las fracciones, quedan claros los derechos de las mujeres, México suscribió dicha convención en 1995, y no fue hasta 1998 que se ratificó.

Toda ley necesita de un reglamento para ordenar la aplicación de la misma, por lo tanto, a continuación, tenemos algunos que nos pueden ilustrar al respecto:

---

<sup>83</sup> Congreso del Estado de B. C. Página 2 Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Baja California

## **2.4. Normas, reglamentos y otros**

### **2.4.1. Reglamento de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Título primero, Capítulo I, disposiciones generales**

Este reglamento en el artículo u, del Capítulo I, Disposiciones generales a la letra dice: “tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución”.<sup>84</sup>

Para que una ley tenga la fuerza necesaria, se requiere del enlace entre la Federación, los Estados y Municipios, es por ello que los Reglamentos se tienen que hacer en base al objetivo que se persigue, ya que, en la práctica, es en ellos en los que se pueden basar para llevar a cabo las transformaciones.

### **2.4.2. Reglamento para el funcionamiento del sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**

En su capítulo V, Comisiones, artículo 16, este reglamento demuestra que es necesario contar con estos ejes de acción para dar seguimiento y poder implementar las políticas públicas necesarias para favorecer la ejecución del Programa Integral.<sup>85</sup>

Además del trabajo a favor de las mujeres que se ha podido dar, de parte de los tres Poderes que se tienen en el estado de Baja California, se cuenta con la Comisión Estatal de Derechos Humanos: CEDHBC, la cual emite recomendaciones indispensables para apoyar la labor que se hace en conjunto con la Sociedad y el Gobierno.

---

<sup>84</sup>Secretaría de Gobernación (SEGOB), DOF: 11/03/2008, Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5031375&fecha=11/03/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5031375&fecha=11/03/2008)

<sup>85</sup>Reglamento Para El Funcionamiento Del Sistema Nacional De Prevención, Atención, Sanción Y Erradicación De La Violencia Contra Las Mujeres. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600599&fecha=17/09/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600599&fecha=17/09/2020)

### **2.4.3. Recomendación General 1/2019 de la CEDHBC**

La CEDHBC emitió la Recomendación General 1/2019 dirigida al Gobierno del Estado, así como a los Ayuntamientos de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Rosarito, en relación a las obligaciones de todas las autoridades en el Estado para la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia de género, incluyendo la violencia feminicida y la reparación integral del daño. Mexicali, BC. A 09 de mayo de 2019.<sup>86</sup>

El comunicado expresa el aumento en feminicidios que tiene Baja California, un Estado que desgraciadamente se conoce como uno de los más violentos, Tijuana, en especial, es uno de los 10 municipios con mayor número de muertes violentas de mujeres.

### **2.4.4. Otros referentes**

El año 2020 ha sido un año sin precedente debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2, la medida adoptada por los gobiernos para proteger a la población ha sido el confinamiento, para disminuir la propagación del virus y así no acrecentar el problema que se tiene de servicios de salud. Sin embargo, las acciones de confinamiento han tenido repercusiones en la vida familiar al agravar el estrés económico que crea una mayor tensión familiar, la cual tiene efectos particularmente adversos y dañinos para las mujeres, ya que se les ve como responsables de cualquier cosa que sucede dentro de la casa.

El Estado Mexicano ha creado e implementado protocolos institucionales de actuación para identificar la violencia en Instituciones Públicas, estandarizar su atención para investigar y juzgar con perspectiva de género (NOM 046 SSA2-2005).<sup>87</sup> El Protocolo para Juzgar con perspectiva de género tiene como propósito atender las problemáticas detectadas y las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en los casos de Campo Algodonero, relativas al ejercicio del control de

---

<sup>86</sup> CEDHBC Comunicado de prensa, 09 de mayo 2019. <https://www.derechoshumanosbc.org/noticias/emite-cedhbc-recomendaci%C3%B3n-general-sobre-las-obligaciones-en-materia-de-violencia-de-g%C3%A9nero>

<sup>87</sup> Norma 046, <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>

convencionalidad por quienes tienen a su cargo la labor de impartir justicia y, por tanto, a la aplicación del Derecho de origen Internacional.<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para juzgar con perspectiva de género, haciendo realidad el derecho a la igualdad, [http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones\\_LXII/Igualdad\\_Genero/PROTOCOLO.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones_LXII/Igualdad_Genero/PROTOCOLO.pdf)

## **CAPÍTULO TERCERO. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DOCUMENTAL**

### **3.1. Información general del aumento de violencia de género por el confinamiento**

En marzo 2020, se puede decir que, a inicios de la pandemia en México, quien fuera directora estatal del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC), Angélica Peñaloza Escobedo, en entrevista con el Diario de Tijuana, informó:

Que debido a la contingencia que vivimos para prevenir cualquier riesgo de contagio por el COVID-19 y ante la necesidad de permanecer en casa, el riesgo de violencia contra las mujeres se puede incrementar, ya que se ven obligadas a compartir constantemente el espacio del hogar con sus posibles agresores. Angélica Peñaloza Escobedo, directora de INMUJER BC, informó que, para contrarrestar esta situación, se continuará ofreciendo gratuitamente servicios de atención psicológica y asesoría jurídica durante este periodo de forma telefónica<sup>89</sup>.

La violencia de género es más común en entornos de emergencias humanitarias, y en esos casos las víctimas suelen ser mujeres y adolescentes, cuya vulnerabilidad se puede agravar en el caos de una crisis como la que estamos viviendo hoy en día.

Sabemos por expertas en el tema y con la información que hemos recabado, en casos como el que estamos viviendo, de confinamiento por la pandemia, las mujeres y adolescentes son las víctimas más vulnerables, por lo que hizo un exhorto, la entonces directora de INMUJER BC: “La cuarentena no significa soportar violencia, si tu maltratador también se queda en casa por la contingencia, denuncia y llama al 911 o acude al Ministerio Público más cercano”.<sup>90</sup>

Las mujeres siguen haciendo los trabajos no remunerados, ahora con escuela en casa, también tienen que ser maestras, ayudando a sus hijos e hijas con sus tareas, ya que en casa ven ese trabajo de la Mamá y no del Papá, son

---

<sup>89</sup> Díaz, Tito, Diario Tijuana. <https://diariotijuana.info/inmujer-de-bc-mantiene-servicios-de-emergencia-para-auxilios-ante-cualquier-situacion-de-violencia/>

<sup>90</sup> Ídem.

pocos los casos en que el Padre se hace responsable de este y otros tipos de trabajos en casa, como la limpieza o el cuidado de enfermos.

El feminicidio es el último peldaño de la violencia que padecen las mujeres, es por ello que en este trabajo debemos comentarlo y ahondar en él.

En diciembre 2020, presentaron el estudio: “La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias”, este fue presentado por la representante de ONU Mujeres en México, Belén Sanz Luque; la presidenta del INMUJERES, Nadine Gasman Zylbermann; la titular de la Conavim, Fabiola Alanís Sámano; la experta, etnóloga y doctora Marcela Lagarde y de los Ríos; la experta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, Leticia Bonifaz Alfonzo; la Senadora y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Senado, Marta Lucía Micher Camarena; la Diputada Federal y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados, Wendy Briceño Zuloagay, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández.

La importancia del estudio para este trabajo, es que, en tal presentación, hicieron notar el aumento de la violencia de género por el confinamiento:

La crisis ocasionada por COVID-19 ha evidenciado el contexto de desigualdad imperante en nuestras sociedades, y la necesidad de actuar colectivamente para transformar esta realidad. Pero la situación de la violencia contra mujeres y niñas no es nueva, no es producto de la pandemia; las mujeres viven en contextos de violencias graves; se enfrentan a violencia y acoso sexual en los hogares, las calles y las escuelas; abuso emocional y psicológico en las familias y con sus parejas; discriminación y hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo y centros de salud. El estudio refiere cómo estos tipos de violencia constituyen riesgos que pueden escalar hasta derivar en feminicidio, la expresión más grave de violencia contra las mujeres.<sup>91</sup>

Estas Instituciones están trabajando en colaboración elaborando acciones conjuntas para poder dar una respuesta: “para poner en el centro a las mujeres y a las niñas y trabajar de forma articulada para erradicar esta otra pandemia, la de la violencia contra las mujeres y las niñas. Un futuro sostenible y próspero, depende de ello”.<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> ONU MUJERES, MÉXICO, <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/12/comunicado-violencia-feminicida>

<sup>92</sup> Ídem.

La respuesta de ONU Mujeres al COVID-19 incluye asesoramiento de políticas e intervenciones programáticas y forma parte de la respuesta más amplia para toda la organización de las Naciones Unidas. A nivel mundial, la respuesta de ONU Mujeres se centra en cinco prioridades:

1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica
2. Protección social y paquetes de estímulo económico que tengan en cuenta a las mujeres y las niñas
3. Conseguir que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados
4. Liderazgo y participación de las mujeres y las niñas en la planificación y toma de decisiones de la respuesta ante el COVID-19
5. Datos y mecanismos de coordinación que incluyan perspectivas de género

A fin de respaldar esta respuesta, se ha elaborado una propuesta de programa mundial: Prevención y gestión de la pandemia del COVID-19 con perspectiva de género: de la respuesta de emergencia a la recuperación y la resiliencia.<sup>93</sup>

El Estudio sobre la Violencia de Género entre la Población Migrante en México: los casos de San Quintín, Baja California y Culiacán, Sinaloa; tuvo como objetivo principal analizar la problemática de la violencia de género ejercida en contra de las mujeres jornaleras migrantes, así como las determinaciones específicas que influyen en la violencia que viven las mujeres jornaleras de San Quintín, Baja California y Culiacán, Sinaloa.<sup>94</sup>

Consecuencia de la pandemia, han surgido obstáculos que se suman a los preexistentes que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. En todo el mundo, las mujeres enfrentan un aumento de la violencia doméstica, de tareas de cuidados no remunerados, del desempleo y la pobreza. Pese a que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, existe una representación desproporcionada e inadecuada de mujeres en los espacios de política nacionales y mundiales relacionados con el COVID-19.

Este año conmemoramos un Día Internacional atípico consecuencia de la pandemia del Covid-19 pero este es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados y sobre los retos que todavía tenemos que superar,

---

<sup>93</sup> ONU MUJERES, MÉXICO, ONU Mujeres, Inmujeres y Conavim presentan el estudio “La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias” diciembre 2020.  
<https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/12/comunicado-violencia-feminicida>

<sup>94</sup> Gobierno de México; Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)  
[http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/Estudios/Versionfinal\\_27\\_12\\_2017\\_revisado\\_GAG.pdf](http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/Estudios/Versionfinal_27_12_2017_revisado_GAG.pdf).

exigir igualdad y valorar la valentía y la determinación de las mujeres que han desempeñado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.<sup>95</sup>

Hemos hablado de causas y soluciones sobre el grave problema de violencia de género, de cómo debe cambiar la Sociedad en general y tener consiente en todo sentido y actitud una perspectiva de género que acabe con la “naturalización” contraria. Ahora debemos conocer cómo combatir de fondo el problema, enfrentando, estudiando y analizando a los hombres maltratadores.

Según el profundo estudio de investigación y análisis de Enrique Echeburúa, de la Universidad del País Vasco y de Pedro Javier Amor de España, el cual demuestra las diferentes causas y soluciones para que los hombres maltratadores dejen de serlo. Llegan a describir las tipologías de hombres maltratadores más relevantes y señalan su importancia para saber cuál sería el debido tratamiento individualizado.

“Si bien los trastornos mentales en sentido estricto son relativamente poco frecuentes en los maltratadores (cerca del 20% del total), los síntomas psicopatológicos son muy habituales, así como las alteraciones psicológicas en el ámbito del control de la ira, de la empatía y expresión de emociones, de las cogniciones sobre la mujer y la relación de pareja y de las habilidades de comunicación y de solución de problemas”<sup>96</sup>. Los estudios al respecto demuestran que el alcohol y las drogas, los celos, los trastornos de personalidad, la baja autoestima, entre otras razones, son lo que detona u ocasiona el problema. Sin embargo, no debemos de perder de vista que el fondo tiene que ver con la visión que se tiene de las mujeres, con el valor y estereotipo que la sociedad por cultura, por tradición, por ignorancia, se tiene de las mujeres a diferencia de los hombres.

---

<sup>95</sup> Instituto Nacional de las Mujeres; Día Internacional de la Mujer: Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid-19 <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/dia-internacional-de-la-mujer-mujeres-lideres-por-un-futuro-igualitario-en-el-mundo-de-la-covid-19?idiom=es>

<sup>96</sup>Terapia psicológica, Echeburúa Enrique, País Vasco, (UPV/EHU), Amor Pedro, (UNED), España, 04 de marzo 2016 (Echeburúa, Fernández-Montalvo, y Amor, 2003). <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n1/art04.pdf>

La inclusión de medidas penales y de tratamiento psicológico es posible. Se analiza la motivación para el tratamiento y se señalan las principales vías de intervención terapéutica, así como los resultados obtenidos.

### **3.2. La violencia en contra de las mujeres como un hecho agravado**

En este capítulo, con la información que hemos obtenido, vemos que la violencia de género, también llamada violencia doméstica o de familia, se debe enfrentar para poder llegar al fondo del problema y así erradicarlo con la participación de la población y de las Autoridades en todos los sectores, de una manera transversal.

La presencia de este tipo de situaciones no es nada nuevo. Uno de los muchos resultados originados por los tiempos actuales que vivimos debido a la actual pandemia por COVID-19 es el incremento de la percepción en la violencia doméstica y de género, ya que estas pueden aparecer de la nada o hacerse más notorias, inclusive en aquellos ambientes que consideramos más estables. Sin embargo, no es una situación que se haya establecido gracias a la situación de “cuarentena” en la cual nuestro país se encuentra, es más bien un hecho agravado por la necesidad de permanecer en casa.<sup>97</sup>

El 27 de marzo de 2020, la Sra. Dubravka Simonovic, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, quien sigue de cerca los impactos que ha tenido la pandemia del COVID-19 sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, quien también informa que, por los esfuerzos para enfrentar la crisis de salud, el riesgo es peor ya que son menos las intervenciones policiales; cierre de tribunales y acceso limitado a la justicia; cierre de albergues, en general cierre en general al acceso a servicios.

Por el gran interés y buen trabajo que se quiere hacer de parte de la Relatora Especial, solicitó a la sociedad civil, a las instituciones nacionales de derechos humanos, a los Estados, a organizaciones internacionales, al mundo académico y a cualquier interesado en el tema que se le mandara la información

---

<sup>97</sup> ANAHUAC, México, Violencia Doméstica y de Género en tiempos de COVID-19 <https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/Violencia-domestica-y-de-genero-en-tiempos-de-COVID-19>

pertinente que se tenga sobre el aumento de violencia de género contra la mujer y la violencia doméstica en el contexto de la pandemia COVID-19. Es una convocatoria muy válida para poder tener un panorama real y estadísticas precisas para poder demostrar la gravedad del problema social.<sup>98</sup>

Todos estos esfuerzos de Naciones Unidas han valido la pena para que tengamos más certeza en mucha de la información que tenemos, pero debemos tomar en cuenta que muchas mujeres no denuncian por el miedo mismo a su agresor o por la indiferencia de las Autoridades.

Lo que se trata de hacer, desde la Sociedad Civil, Academia, Instituciones Gubernamentales, es que se conozca el tema de violencia contra las mujeres, y que no pase desapercibido, es un problema que afecta a todos los niveles de la sociedad. Ahora con la presencia de las marchas feministas, canciones de protesta, publicaciones en redes sociales, con todo y el confinamiento, el problema se ha expresado, tiene que quedar marcado en nuestra comunidad, ya no se puede hablar de un tema aislado, solo de mujeres, al contrario, es un problema de todas y todos. Tenemos que buscar mayores y mejores soluciones. Un método que se puede implementar para solucionar esto es el aumento de instancias o refugios, también deberán crearse medidas de prevención y defensa.

El contribuir está en cada una de nosotras, en cada uno de nosotros, con información y capacitación, se tiene que encontrar la solución, la cual debe estar en el fondo del problema. Todavía se cree que las mujeres que sufren violencia son porque ellas lo permiten, ya que sería sencillo dejar a su pareja, no se percatan de todo.

### **3.3. Instituciones de Educación Superior de Baja California responden a necesidad social**

El 5 de mayo de 2020, doctor Raúl Balbuena Bello, investigador del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo) de la UABC,

---

<sup>98</sup> NACIONES UNIDAS, DERECHOS HUMANOS. Convocatoria de presentaciones Covid-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres.

[https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/call\\_covid19.aspx](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/call_covid19.aspx)

manifestó que son diferentes elementos los que producen la violencia, uno es la naturalización, la cual hace que las mujeres violentadas no lo reconozcan como tal. “Hay dos procesos paralelos que han sido naturalizados: el hecho de ser mujer sumisa y obediente, y que la violencia es inherente a las relaciones amorosas o de cualquier índole. Superar esta naturalización es condición básica para identificar la violencia de género”.<sup>99</sup>

Al hablar de procesos naturalizados, el Dr. Balbuena nos demuestra que el problema tiene que ver con la manera, que muchas veces, la misma víctima ve la violencia hacia las mujeres “natural”, ahora por el confinamiento que ha implicado la Pandemia, precisa: “Por una parte, el desconcierto que ha provocado la aparición de la COVID-19, y por otra, las construcciones culturales en las que aflora la naturalización de la violencia. La presencia del virus ha mostrado que ningún País está listo para atender la violencia de género en situaciones de contingencia”,<sup>100</sup> así lo dijo el investigador del IIC Museo.

Después de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), alertó el 28 de abril de 2020, sobre el aumento de la violencia de género en el contexto de la Pandemia Mundial, también la UABC, a través de la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, mediante redes sociales difundió diferentes recomendaciones como parte del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la UABC; está el Plan de Seguridad que consiste en identificar a un familiar, amistad o vecino, con quien la víctima se pueda comunicar en caso de emergencia, al igual tener una palabra clave para identificar que está en peligro y que pueda ser auxiliada, además de tener presente la llamada al 911.

También UABC Radio, participa con su Noticiero Científico y Cultural (NCC), en información sobre el aumento de violencia de género; en voz de Olivia Yaritza López y con la colaboración de Carmen Enríquez, retoman comentarios

---

<sup>99</sup> UABC, Campus Mexicali. López Segoviano, Olivia Yaritza, Incrementa violencia de género durante la pandemia. <http://gaceta.uabc.mx/notas/academia/incrementa-violencia-de-genero-durante-la-pandemia>

<sup>100</sup> UABC, Campus Mexicali, Instituto de Investigaciones Culturales (IIC) Museo. Dr. Raúl Balbuena Bello, mayo 2020.

vertidos por el Dr. Balbuena que mujeres que sufren de violencia en un escenario poco favorable, por no poder salir a pedir ayuda, o porque su pareja se encuentra en casa y el estrés aumenta, además de depender económicamente de él, recurren a mecanismos de sumisión para que su agresor no les haga tanto daño. Las llamadas por violencia familiar, según el Gobierno mexicano, aumentaron del 30 al 100%. el Dr. Balbuena propone tener Instrumentos Institucionales disponibles para prevenir la violencia de género para informar principalmente a las mujeres y brindar a los hombres medidas de contención y atención psicológica con perspectiva de género<sup>101</sup>.

En esta gráfica<sup>102</sup> vemos parte de la importante publicidad de la UABC:

**Universidad Autónoma de Baja California**  
Comité de Prevención y Atención de la Violencia de Género

**PROGRAMA DE Prevención y Atención DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UABC**

**Ante una contingencia como la cuarentena por COVID-19, las personas que viven violencia:**

- No pueden salir a pedir ayuda.
- En ocasiones dependen económicamente de su agresor.
- Acuden a mecanismos de sumisión para evitar agresiones.
- No pueden salir del entorno de violencia, lo que les genera mayor estrés y mayor posibilidad de ser violentadas por sus agresores.

**Plan de seguridad:**

- Identificar a un vecino, familiar o amistad, con quien te puedas comunicar en caso de necesitarlo.
- Inventar una palabra clave para que sepan que estás corriendo peligro y puedan auxiliarte.

**Es importante contar con una mochila de emergencia con los siguientes artículos:**

- Duplicado de las llaves de tu casa.
- Documentos importantes (actas de nacimiento tuya, de tus hijos e hijas).
- Acta de matrimonio (si estás casada).
- Dinero.
- Tu tarjeta para atención médica.
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia).
- Directorio telefónico de las personas que puedan ayudarte.
- Medicinas que tengas que tomar (si padeces alguna enfermedad).
- Número de expediente (si has iniciado trámite de divorcio o de pensión alimenticia).
- Un cambio de ropa tuya y de tus hijos e hijas.
- Tu celular.

<sup>101</sup> UABC RADIO, NCC, Soto Amaranta, 27 de octubre 2020. <http://radio.uabc.mx/podcast/incrementa-violencia-de-genero-durante-la-pandemia>

<sup>102</sup> GACETA UABC. <http://gaceta.uabc.mx/notas/academia/incrementa-violencia-de-genero-durante-la-pandemia>

Con el título: “Falta educación para erradicar la violencia hacia las mujeres”, el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS), Campus Tijuana, contribuye a dar información sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres, en su comunicado dice: “Aunque los esfuerzos por proteger a las mujeres y garantizar la no violencia hacia ellas tiene varias décadas en México, aún hace falta trabajar para erradicar estas violencias, para ello es importante promover la educación y programas especializados, tanto de las consecuencias legales de incurrir en este tipo de delito, como promover una vida libre de violencia”<sup>103</sup>.

El Mtro. Luis Sandoval Figueroa, director de la Escuela de Derecho de CETYS Universidad Campus Tijuana, comentó que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley Olimpia, son mecanismos legales que buscan atender el problema. Se proponen programas educativos para disminuir la violencia, el director de la Escuela de Derecho resalta que, aunque hay información no es incisiva para llegar a las familias, por ello es importante promover la protección en las escuelas a partir de docentes preparados, sensibles y astutos para medir y cuidar las conductas de los estudiantes, ya sea para casos de víctimas o potenciales victimarios. Enfatiza el Mtro. Sandoval la información:

“Mucha gente desconoce la ley y otros claro siguen sin leerla, no puedo señalar que todos los papás requieren saber como peritos, abogados, para eso hay especialistas; pero sí debemos tener conciencia clara de adonde dirigirnos y conocimiento básico de que la ley protege a las mujeres, a través de qué instancias y qué cuestiones emocionales podemos atender para que los hijos atiendan en su momento las instancias”.<sup>104</sup>

---

<sup>103</sup> CETYS, Campus Tijuana, Comunicado 24 de noviembre 2020; Fecha de consulta: 11 de abril 2021; <https://www.cetys.mx/noticias/falta-educacion-para-erradicar-la-violencia-hacia-las-mujeres/>.

<sup>104</sup> Mtro. Luis Sandoval Figueroa, director de la Escuela de Derecho del CETYS, Universidad.

**CETYS**  
UNIVERSIDAD

#EXPERTO  
CETYS

## ¿Dónde son violentadas las mujeres?

Las violencias más comunes hacia las mujeres son la psicológica, física y sexual y no es exclusiva de un solo ámbito, puede presentarse en distintos espacios:

### El trabajo

A través de hostigamiento y/o acoso sexual por parte de compañeros o jefes de trabajo.

### La escuela

Esta se manifiesta a través de hostigamiento y/o acoso sexual por parte de compañeros y/o docentes.

### En internet

“Las mujeres jóvenes de entre 18 y 30 años son las más vulnerables en los espacios digitales”. Según INEGI en 2015 al menos 9 millones de mexicanas han experimentado ciberacoso”. Estas violencias están relacionadas con el uso de la tecnología y pueden incluir: expresiones discriminatorias, acoso, amenazas, difusión de información personal o íntima sin consentimiento, extorsión, desprestigio, abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías, entre otras.

### La casa

La violencia ejercida en este ámbito busca controlar y someter a las mujeres y es cometida por personas que tienen o han tenido alguna relación de parentesco con la víctima.

### En la calle, el transporte y lugares públicos

Se manifiesta a través de gritos, miradas y/o tocamientos no deseados. Obstaculiza la libertad de movilidad de las mujeres y afecta su posibilidad de participar en la vida pública.

Fuente:  
"La violencia en línea contra las mujeres en México" (2017), elaborado por Luchadoras MX, Lourdes V. Barrera y Candy Rodríguez (<https://www.apc.org/es/pubs/informe-la-violencia-en-linea-contra-las-mujeres-en-mexico>)  
Mtra. Mariana Gonzalez Piña,  
Maestra en estudios de género y en análisis político de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en CETYS Universidad Campus Tijuana.  
Y Naciones Unidas:  
<https://www.un.org/es/events/endviolenceday/index.shtml>

### 3.4. Información recolectada de Asociaciones Civiles y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California

Para obtener información del trabajo que se ejerce contra la violencia de género en Baja California, es importante conocer los Grupos y Asociaciones que tienen como objetivo la defensa de los derechos de las mujeres en el Estado.

Por dar énfasis en ser de la sociedad civil los llamados Organismos No Gubernamentales, (ONG) ahora son Organismos de la Sociedad Civil (OSC), quedando claro que la conforman personas que no están ligadas de ninguna manera al gobierno municipal, estatal o federal y están integrados por ciudadanas o ciudadanos motivados únicamente por servir de manera voluntaria a la sociedad, en este caso a mujeres.

Estos OSC, necesitan del apoyo económico o subsidio de los gobiernos, es por ello que la Ley de Fomento de las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social Para el Estado de Baja California establece en su artículo 6: “Para los efectos de promoción, difusión y acceso a los recursos públicos gubernamentales, las organizaciones deberán registrarse en el Catálogo que elabore el órgano al que hace mención el artículo 12 de esta Ley”.<sup>105</sup>

La primer asociación civil de Baja California, es el Buen Pastor, y la mencionamos en este trabajo ya que también fue la primera que se preocupó por niñas, fue en 1952 cuando las hermanas Eva y Elia Torrea visitaron a los internos del centro de observación para menores que albergaba en su mayoría a hombres jóvenes; fueron con el objetivo de entregar dulces y vieron que también estaban unas cuantas mujeres jóvenes en malas condiciones, aisladas y desatendidas, a quienes además alimentaban con lo que dejaban los hombres jóvenes, o sea las sobras: “Esto impactó mucho a las señoras y se dieron cuenta que no existía en nuestra comunidad ningún lugar que pudiera ayudar y apoyar a esas mujeres, de darles abrigo y alojamiento, por lo que de ahí surgió la inquietud y la necesidad de realizar una obra social”<sup>106</sup>. Por lo que, constatamos que algunas asociaciones han visto la necesidad de contar con el apoyo de alguna religión, en este caso con la Congregación Religiosa Hermanas de la Caridad del Buen Pastor de Agnes.

También tenemos Vida y Familia Asociación Civil (VIFAC), que atiende a mujeres con embarazos no deseados y que tiene como objetivo: “Apoyar a mujeres embarazadas en estado vulnerable que enfrentan un embarazo inesperado y requieren de ayuda y acompañamiento para salir adelante con sus hijos(as) y alcanzar mejores condiciones de vida”.<sup>107</sup> Esta asociación se encuentra muchas veces con adolescentes o mujeres que viven violencia de género y que al estar embarazadas se complica aún más su situación, por lo que el apoyo que encuentran es indispensable para el desarrollo del embarazo de una manera sana. Así como la Asociación, de la cual hicimos referencia, también

---

<sup>105</sup> Ley de Fomento de las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social Para el Estado de Baja California, <https://mexico.justia.com/estados//leyes/ley-de-fomento-a-las-actividades-bienestar-y-desarrollo-social-para-el-estado-baja-california/>

<sup>106</sup> Ídem.

<sup>107</sup> Vida y Familia Asociación Civil. VIFAC, <https://www.vifac.org/es/about-us>

en Baja California existen otras con el objetivo de trabajar a favor de las familias en nuestro Municipio y, por ende, en nuestro Estado.

En entrevista con la directora Alicia Martínez, en el propio Centro de Atención a Víctimas (CAVIM), el pasado 22 de febrero de 2021, tiene en su página principal en internet la frase de Juan Pablo II: “La violencia jamás resuelve conflictos, ni siquiera disminuye sus consecuencias dramáticas”<sup>108</sup>. Esta asociación en septiembre de 2021 cumplirá 20 años, en los cuales ha ganado un prestigio de trabajo a favor de las familias mexicalenses que desgraciadamente se encuentran en situación de violencia. “Inicialmente CAVIM dependía de DIF Municipal y contaba con el apoyo del Patronato. A partir del año 2011 el Patronato se queda con la responsabilidad total del centro convirtiéndose en una Asociación Civil”.<sup>109</sup>

En el caso de CAVIM como de otras asociaciones vemos el gran trabajo que tiene que hacer el Patronato para recabar recursos y poder trabajar en favor de la sociedad mexicalense. Para conocer de la operación que dicha asociación tiene para lograr sus objetivos, entrevistamos a la Licenciada en Orientación Familiar, Bertha Alicia Martínez Salinas, Representante Legal y Directora General de CAVIM A.C.; confirmó por información que tienen en estadísticas, que la violencia de género ha aumentado por el confinamiento, también lo confirmó porque tenían como meta para el año 2020 atender 68 familias, pero debido a la pandemia, el número de casos aumentó en gran medida, sumaron 204 las familias atendidas por violencia de género, también llamada violencia familiar, ya que muchas veces, los hijos e hijas sufren también de violencia del agresor.

Siguiendo la entrevista que se realizó en las propias instalaciones de la Institución, la Lic. Martínez Salinas, quien fue presidenta del Patronado de CAVIM, A.C. dijo: el estudio sobre el caso del aumento de violencia de género en las familias arroja que por estar mucho más tiempo en casa, la pareja y los hijos sin salir ni a la escuela, de la edad que sean desde maternal hasta profesional, crea un ambiente de frustración y desesperación que provoca más

---

<sup>108</sup> Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVIM), <http://www.cavim.org.mx/mn>

<sup>109</sup> Ídem

fácil la violencia como válvula de escape y si además le sumas el problema del desempleo y por ende de la falta de recursos económicos, se torna más grave el problema <sup>110</sup>.

Agregó: “Ha subido una barbaridad la violencia de género y de familia, se habla que ha subido hasta en un 60%, son demasiados factores los que han tenido que ver con la violencia en casa. La gente migrante que venía a pasar a Estados Unidos y se tuvo que quedar aquí y sufren el confinamiento en circunstancias muy difíciles. Por otro lado, no solo en Baja California sino en el Mundo, han afectado a muchas personas las muertes de familiares, soy tanatóloga y he recibido llamadas de personas en depresión profunda, y si les agregas el ser adultos mayores, es más la depresión. También el miedo de contagiarse o de que se contagie gente cercana es de todos los días. La problemática es mucho muy seria”.<sup>111</sup>

Otra importante asociación en nuestra comunidad, es la asociación Gente Diversa A.C. que desde 2002 que encabeza la Maestra Rebeca Maltos Garza<sup>112</sup>, a quien el pasado 24 de noviembre del 2020, pudimos entrevistar, no está ligada a ningún partido político ni a una iglesia y tiene como objetivo apoyar a las mujeres que sufren violencia de género. Cuenta con un consejo formado por 14 mujeres, que son simpatizantes y en algún momento han sido contratadas para algún proyecto específico. En ocasiones tienen que contratar más gente como en el programa, “Tecate, ruta segura”, en el cual fueron 50 los contratados. De planta son 7 empleados, quienes, por la pandemia, trabajan con funciones específicas desde su casa. Los financiamientos gubernamentales que reciben están “etiquetados” o son creados para programas específicos, como son: Ciudades seguras para las mujeres, Agenda Legislativa Ciudadana, Derechos de Ciudadanía y Observatorio Electoral Ciudadano de Baja California. Además, siempre a principios de cada año tienen que presentar el informe de actividades

---

<sup>110</sup> Lic. En Orientación Familiar, Representante Legal de CAVIM A.C.

<sup>111</sup> Lic. Martínez Salinas, Directora de CAVIM.

<sup>112</sup> Es Licenciada en Ciencias de la Educación, Maestra en Educación, con Especialización en políticas públicas con perspectiva de género y varios Diplomados en estudios de género, derechos humanos y contraloría ciudadana. Desde 2013 es integrante del grupo asesor de la sociedad civil ONU MUJERES México (GASC).

y programas que se realizaron en los 5 municipios del estado, durante el año que transcurrió.

La directora Maltos, platicó en entrevista que todo el año 2019 hasta principios de 2020 trabajaron en un ejercicio haciendo una profunda reflexión, revisando los talleres y planeación estratégica, donde actualizaron su misión: “Gente Diversa de Baja California impulsa la Democracia de Ciudadanía para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Visión: Ser una organización líder en la articulación de esfuerzos de la sociedad civil organizada, comprometida con la transformación cultural rumbo al mejoramiento de las vidas cotidianas”.<sup>113</sup>

La Maestra Rebeca Maltos enfatizó: “aumentó la violencia de género por el confinamiento a causa de la pandemia, la violencia económica y patrimonial son parte de la discriminación de género. Por el covid19 la recesión económica golpea a las mujeres, ya que dos tercios del comercio informal lo llevan a cabo mujeres, en tianguis, con la venta por catálogos y la comida rápida, por mencionar algunos. Otro grupo de mujeres directamente afectado por la pandemia, es el de las trabajadoras domésticas, muchas se quedaron sin trabajo por el miedo a que pudieran contagiar a la familia que las contrataba. Este ha sido un grupo de mujeres que ha sufrido para mantener el trabajo al cual estaban acostumbradas.

Sobre un tema sensible, la Mtra. Maltos comentó que: “La violencia doméstica, que en Estados Unidos le llaman “*domestic violence*” se recrudece en escenarios en que la familia vive en una casa de solo 40 o 60 metros cuadrados, muchas veces en un solo cuarto. Se llama violencia social, ya son meses, casi un año encerrado por el covid19 los niveles de violencia han aumentado contra las mujeres pues la tensión provoca violencia. El hombre trabaja en la calle, comercio ambulante, sale a trabajar y no vende igual, tiene que estar más en su casa encerrado, entonces explota contra la mujer, es la que tiene ahí. El covid19 ha desarrollado un peor escenario para las mujeres que están mucho más vulnerables desde que no pueden salir. La mujer encerrada con el agresor y opresor”.

---

<sup>113</sup> Gente Diversa de Baja California A.C. <https://www.gentediversa.org.mx/perfil/>

Del mismo modo subrayó que: “En tiempos de pandemia, se colapsa el sistema de salud y el educativo, las mujeres que ya limpiaban la casa ahora tienen que también limpiar el mandado, las latas, los baños más que antes, todo tienen que sanitizar. Al estar más tiempo todos en casa, se ensucia más, hay más pretexto para agredir a la supuesta responsable, en esto es evidente la afectación a las mujeres en un sistema de patriarcado”. Así, concluyó que la pandemia vino a visibilizar lo que ya sabíamos, el problema de violencia que tienen las mujeres y que se agudizó con el confinamiento.

Así como la Mtra. Maltos, también en entrevista, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) en Baja California, Miguel Ángel Mora Marrufo <sup>114</sup>, quien también colaboró con el programa de presuntos desaparecidos y con el programa contra la violencia escolar de la misma institución coincide en que la pandemia vino a visibilizar la violencia que sufren las mujeres y que con el confinamiento se agudizó.

Empezando el año 2021, el 14 de enero, entrevistamos al Lic. Miguel Mora Marrufo, presidente de la CEDH en nuestro Estado, dijo: “la comprobación de la hipótesis es como ha escalado la violencia en este País y tiene que ver con un proceso de introspección del entorno que cada vez más es intramuros, razón por la que aumenta en los últimos años”; también comentó que la violencia de género tiene que ver con la “manufactura del pensamiento o con un proceso cognitivo de las violencias, con esta pandemia se descubren claramente las deficiencias que históricamente ha tenido el sistema mexicano y Baja California es parte del mismo. Vemos deficiencias en los sistemas de justicia, educativo, de salud, penitenciario y la familia es una de las instituciones reconocida por el sistema mexicano que se afecta directamente”.

Además, el Lic. Mora enfatizó que: “El indicador más fuerte o claro que nos deja la pandemia, no son solo las consecuencias directas como enfermedades, decesos y el duelo que viven muchas familias mexicanas, si no el impacto que ha tenido en distintos fenómenos de la sociedad, entre ellos el de

---

<sup>114</sup> Licenciado en negocios internacionales, Titular de la CEDH, elegido por unanimidad para el periodo 2019-2023, quien fuera secretario particular del Procurador de Derechos Humanos en el Estado y director de planeación del programa de atención a víctimas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y secretario ejecutivo de la CEDH por más de cuatro años.

la violencia de género en aumento, lo cual debe dejar un gran aprendizaje para poner más atención a ello”. Por las razones expuestas, el Lic. Mora, dispuso que se emita una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG) para la entidad, ya que en los últimos años se ha incrementado. Se sabe que tres de los municipios de Baja California se encuentran entre los 100 con mayor número de presuntos delitos de feminicidio:

El presidente de la CEDH subrayó que la solicitud se realiza con base en un análisis de las estadísticas relativas al contexto de violencia contra la mujer, en el que se observan omisiones del Estado mexicano en garantizar el derecho a la vida y a la seguridad e integridad a las mujeres en Baja California, lo que ha conllevado a un incremento notorio y sustancial en el número de feminicidios, desapariciones forzadas, y todo tipo de violencia contra la mujer. Aunado a ello, en los últimos años, Tijuana se ha mantenido entre los diez municipios, a nivel nacional, con mayor número de muertes violentas de mujeres; mientras que Baja California tuvo el primer lugar en tasa de homicidios de mujeres en 2018. Tan sólo ese año se cometieron 250 homicidios contra mujeres. Actualmente, Tijuana es el quinto lugar nacional entre los municipios con más feminicidios.<sup>115</sup>

Con la solicitud que hizo el también llamado *Ombudperson*, se destaca la importancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, basándose en las disposiciones de esta ya que pidió la conformación de un grupo de trabajo para que realizara una investigación. Cabe precisar que la solicitud para instalar la AVG, la pueden hacer también los organismos públicos de derechos humanos y de la sociedad. Da confianza ver que el presidente de la CEDHBC es una persona preparada y conocedora del tema para que trabaje en nuestro Estado a favor de las mujeres y de las políticas públicas para mejorar la situación actual. En el año 2018 todavía no se tipificaba el feminicidio, ahora sí, el criterio jurisdiccional o con perspectiva de género cambia a que la autoridad esté obligada a que, con cualquier muerte violenta de una mujer, se inicie la carpeta como feminicidio y entonces se descarte el tipo penal para reclasificarse si no hubiera elementos o circunstancias de género.

---

<sup>115</sup> Comisión Estatal de Derechos Humanos, (CEDH), <https://www.derechoshumanosbc.org/noticias/solicita-cedhbc-alerta-de-g%C3%A9nero>

El Lic. Miguel Mora apuntó que, “con lo anterior, y particularmente con las cifras registradas en lo que va de 2020, de continuar con la tendencia registrada, al finalizar el mismo, Baja California podría superar cifras que se registran en las entidades federativas con el mayor número de feminicidios en el país, y en relación a la tasa por cada 100 mil mujeres, Baja California se colocaría en la primera posición”, lo cual demuestra que es urgente que se tomen las medidas necesarias para proteger a las mujeres en Baja California.

No por la declaratoria de Alerta baja la estadística de homicidios contra mujeres, por eso se sigue insistiendo en atender la causa estructural que los origina: “es fundamental un trabajo coordinado entre sociedad y gobierno, trabajando principalmente sobre la educación y sobre la cultura en general, para restablecer el tejido social”, comentó también quien encabeza en nuestro Estado la CEDH. Por último, contestó a pregunta expresa que la oficina central de esta Comisión se encuentra en Tijuana por el índice de delitos que ocurren en dicha ciudad, pero se tienen oficinas de la CEDHBC en Mexicali, Ensenada y Tecate, en San Felipe la cerraron por alta de presupuesto, abrirán una en San Quintín y es probable que cierren la de Rosarito por la cercanía con Tijuana y así bajar gastos para poder atender un mayor número de población a nivel estatal. También comunicó que son 100 los empleados de la Comisión.

Las organizaciones sociales de la sociedad civil (OSC) están totalmente de acuerdo y de ahí su origen y su objetivo, en que lo ideal es que no se necesiten en principio OSC dedicadas a defender los derechos de las mujeres porque ya lo hacen las instancias gubernamentales y sobre todo porque ya tendríamos una sociedad educada con perspectiva de género, respetando los derechos de las mujeres.

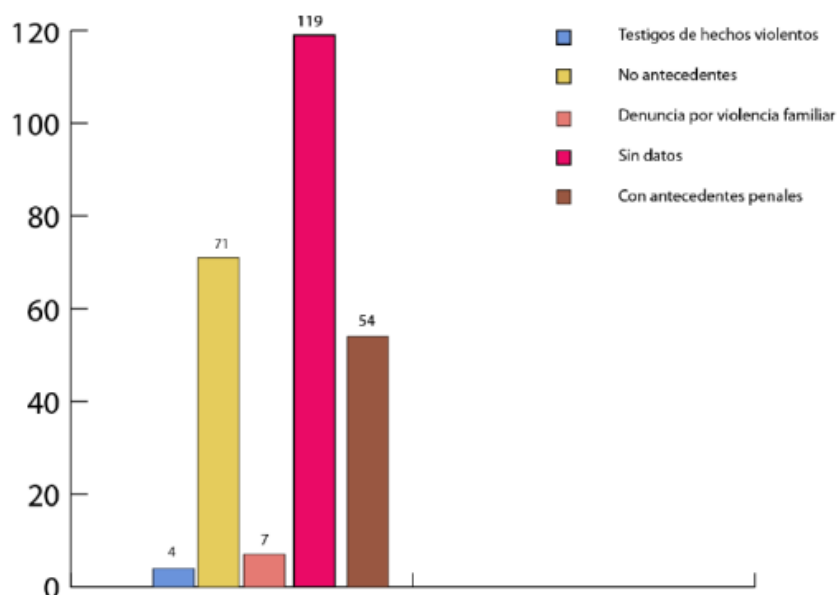
Las tres áreas, que anuncia la CEDH, en las que trabaja son:

1. Protección y defensa, que es la razón de ser de las comisiones, es la investigación de la omisión y acciones de las autoridades.; negligencia médica, tortura, acceso a la educación, desaparición forzada, detención arbitraria, etc. se investiga se hace todo el procedimiento de investigación para encontrar la verdad histórica y jurídica de lo que sucedió.
2. La promoción y difusión de los derechos humanos, la educación de estos, elemental a la población en general, así como a las autoridades y diferentes sectores.

3. Y la observancia y la supervisión trabajamos en modificaciones de leyes, el estado tiene diferentes sistemas de gobernanza en el tema como el de prevención para erradicar, sancionar y evitar la violencia contra las mujeres.<sup>116</sup>

Para ofrecer información de una manera visual, y así, captar la realidad del problema, la CEDH nos ofrece la siguiente gráfica del año 2018 sobre las denuncias que las víctimas habían hecho antes del fatal desenlace:

Tabla 1 Denuncias previas de mujeres muertas de manera violenta en Tijuana, B.C. 2018<sup>117</sup>



En el confinamiento, deberíamos haber visto una disminución en la violencia hacia las mujeres porque estando en sus casas, acompañadas de sus familiares, de su pareja, no salen de noche, etc. Pero desgraciadamente no es así, lo que vemos es que conviven con la violencia y por las circunstancias les ha ido peor.

De igual manera vemos reporteras que se preocupan por el tema, trabajando con perspectiva de género e informan sobre datos duros, como ejemplo tenemos las siguientes: ¿Cómo es el ser mujer durante la pandemia?, título que utilizaron las reporteras de SinEmbargo<sup>118</sup> el 4 de enero de 2021 para

<sup>116</sup> Ídem.

<sup>117</sup> Fuente: CEDH, Gráfica 12 del informe sobre violencia hacia las mujeres, "Denuncias previas de mujeres muertas de manera violenta en Tijuana, B.C. 2018"

<sup>118</sup> SinEmbargo, <https://www.sinembargo.mx/>

llamar la atención de lo que sucede con el problema de violencia de género en el confinamiento. Con la voz, realización y edición de Sandra Sánchez Galdoz, y el guión de Romina Gándara, nos informan que “cada dos horas y media en promedio una mujer fue privada de la vida a nivel nacional, la crisis por la Covid19 que obligó a gobiernos a tomar medidas restrictivas, según cifras oficiales de marzo a noviembre 2019, el programa “Quédate en casa” registra un repunte en violencia de género desde la pandemia”.<sup>119</sup>

### **3.5. Opinión periodística de las condiciones de las mujeres frente al COVID-19, violencia en casa y de pareja.**

Sara Lovera, feminista, reconocida periodista, quien también ha sido asesora en diferentes Congresos. Legisladoras la han buscado para ampliar su conocimiento sobre el tema de los derechos de las mujeres, de la disparidad de género en todo sentido y quien también ha impartido talleres sobre la falta de perspectiva de género en el periodismo, ahora en la pandemia, nos dice: “Mientras quienes analizan los acontecimientos —la comentocracia o meta analistas— informan, nos llaman a tener conciencia, piensan lamentablemente que todo es política, como si reaccionar frente a la crisis sanitaria más tremenda de toda la historia, con posibilidades de destrucción de vidas y una crisis financiera, fuera solamente un asunto de lucha por el poder partidario”.<sup>120</sup>

En su escrito, Lovera reclama a los periodistas, palabra que entrecomilla poniendo en duda su profesionalismo, comenta que esa opinión pública se olvida de la mitad de la población en unos cuantos días, ya que después de haber publicado y comentado por varios meses sobre la violencia contra las mujeres, la que llama “la pandemia global” de la que nadie en el poder quiere hacerse cargo, han preferido banalizar la crisis cotidiana de las mujeres. Asimismo, responsabiliza a quienes deberían encabezar la política nacional de contención a las violencias contra las mujeres: “...a la Secretaría de Gobernación, al Instituto

---

<sup>119</sup> Ídem

<sup>120</sup> Lovera Sara, corresponsal en América latina de la agencia AmecoPress, información para la igualdad. 31 de marzo 2020. Internacional | Violencia de género | <https://amecopress.net/Mexico-Mujeres-frente-a-la-COVID-19-violencia-en-casa-y-de-pareja>.

Nacional de las Mujeres y también al presidente de la República. Es ridículo y fuera de foco responsabilizar a las mujeres del cuidado de la población más vulnerable: 15.4 millones de personas mayores de 60 años, 1.7 millones que viven solas y solos. Millones que deberán ser cuidados por las mujeres, las de siempre, cargadas de un inmenso trabajo no pagado”.<sup>121</sup>

Cierto es que INMUJERES publicó folletos proponiendo: “una sana convivencia en los hogares durante la fase 2 para la atención del COVID-19. Es momento de repartir las tareas de cuidado entre todos y todas mientras estemos en casa, de esta manera podremos gozar de salud y bienestar en estos tiempos difíciles. Omitiendo en el texto el peligro inminente que sufren muchas mujeres precisamente en el confinamiento”.<sup>122</sup> El mismo presidente López Obrador mandó a las mujeres a cuidar a los viejitos con amor.

La verdad es que las tres instancias ocultan que no existe la política pública oficial para activar el Programa Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, el llamado “Proigualdad”, tampoco el programa para atender la Violencia contra las Mujeres, y solo responsabilizan a la Secretaría de Hacienda, diciendo que no ha liberado los recursos, pero no dicen que sea porque la actual administración se los ahorró.

La periodista Lovera escribe: “Esto es muy lamentable, porque de la misma manera que no se usó el 92 por ciento del presupuesto asignado para compras de insumos para los hospitales, tampoco se gastó en los programas para contener la violencia contra las mujeres”. A lo que agrega: “Yo solo sé que Gobernación no ha asignado todos los presupuestos previstos —300 millones de pesos (12 millones de dólares)— para atender las Alertas de Violencia de Género, solo 110 millones (cuatro millones 400.000 dólares) y 130 (cinco

---

<sup>121</sup> Ídem

<sup>122</sup> Gobierno de México, INMUJERES, 24 de marzo 2020. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/el-inmujeres-presenta-recomendaciones-para-la-sana-convivencia-en-los-hogares-durante-la-fase-2-para-la-atencion-del-covid-19?idiom=es>

millones 200.000 dólares) para los Centros de Justicia para las mujeres, ahora en construcción. Pero falta".<sup>123</sup>

Se puede añadir al respecto, que el Gobierno Federal tampoco ha liberado los recursos para la Red Nacional de Refugios, que en época de pandemia no paran de trabajar noche y día para atender tantos casos de violencia familiar, como nos confirmó en entrevista la directora de CAVIM en Mexicali. Se conoce de una carta pública firmada por 430 organizaciones de mujeres y feministas independientes que hacen ver lo que la propia Secretaría de Hacienda informó que otorgó 4,500 millones de pesos a las secretarías de la Defensa y Marina ante la pandemia de la COVID-19.

En su publicación Sara Lovera nos informa al respecto: "Incluso, adelantaron 10 millones (400.000 dólares) a diferentes entidades federativas, han olvidado que los Refugios y Centros de Atención Externa también están atendiendo una doble pandemia (el coronavirus y las violencias familiares), sin el recurso estipulado en el PEF 2020".<sup>124</sup>

Por otra parte, debemos saber de qué manera podremos ayudar en caso de conocer de algún caso de violencia; una de ellas es resguardar la bolsa de emergencia (cosas indispensables, identificación, acta de nacimiento y de las hijas e hijos, medicamentos que utilice y una muda de ropa) de alguien que sabemos vive violencia, esto ayuda para que llegado el momento en que esté lista de dejar su hogar, pueda acudir a uno y tener dónde llegar y tener sus pertenencias. Algo sensiblemente importante es no criticar ni hacer juicios de valor de una niña o mujer que sufre violencia de género, o que teme porque piensa que su pareja puede llegar a hacerle daño. Lo mejor en esos casos es escucharla y darle absoluta confianza para que sepa que en principio le creemos

---

<sup>123</sup> Lovera Sara, corresponsal en América latina de la agencia AmecoPress, información para la igualdad. 31 de marzo 2020. Internacional | Violencia de género | México D.F. Fecha de consulta: 19 de abril 2021; <https://amecopress.net/Mexico-Mujeres-frente-a-la-COVID-19-violencia-en-casa-y-de-pareja>.

<sup>124</sup> Ídem.

y que además la apoyarnos para que pueda encontrar una solución, que sienta que no está sola.

### **3.6. Datos y estadísticas gubernamentales antes y desde el inicio de la pandemia.**

En este último apartado se exhiben los resultados obtenidos mediante la recolección de datos y análisis documental que permitió recabar lo concerniente a las estadísticas en materia de violencia de género que exponen el estado previo y posterior a la pandemia y el confinamiento por COVID-19.

#### **3.6.1. Datos recolectados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**

En México existe el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, a cargo en un inicio de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el cual contiene información acerca de todas las instancias dedicadas a la atención de mujeres en situación de violencia de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” (8) (LGAMVLV), sin embargo, actualmente se encuentra aún en proceso de implementación lo que imposibilita el acceso a la estadística exacta sobre este tema. Sumado a esto, la falta de recursos educativos, económicos, de espacio en las viviendas, enfermedad crónica, entre otros, causa un espacio de convivencia empobrecido y susceptible a una situación de violencia.<sup>125</sup>

Las gráficas y estadísticas utilizadas para cualquier fenómeno social sirven para dimensionar el progreso o atraso en la solución de un problema, al mismo tiempo que podemos ver la eficiencia o no de los responsables de solucionarlo.

El problema que se tiene para conocer el número real de abusos en contra de mujeres es que no siempre denuncian, la siguiente gráfica de 2016 es ilustrativa al respecto:

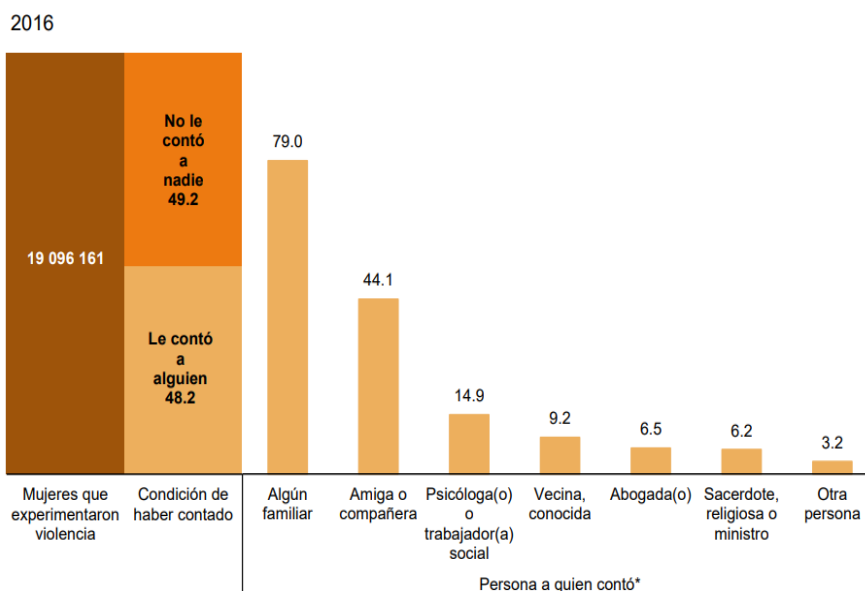
---

<sup>125</sup> ANAHUAC México, Violencia Doméstica y de Género en Tiempos de COVID-19 <https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/Violencia-domestica-y-de-genero-en-tiempos-de-COVID-19>

La generación de información estadística sobre violencia contra la mujer en encuestas especializadas como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH, 2016, de victimización como la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU, así como la que se obtiene de los Censos Nacionales de Gobierno, es una actividad prioritaria para el diseño de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.<sup>126</sup>

Del referido instrumento se recolectó la siguiente información en relación con el porcentaje de víctimas que experimentaron violencia, que, si bien se publicó en el 2020, corresponde a cifras del año 2016.

Gráfica 1 Porcentaje de mujeres que experimentaron violencia 2016



Fuente: INEGI, Comunicado de prensa núm. 568/20 del 23 de nov. De 2020, “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, gráfica 3, página 8.

De esta gráfica es importante destacar que el 49,2% de las más de 19 millones de mujeres entrevistadas, el 49,2% de ellas manifestaron no haberle contado nunca a nadie su situación. Esto es demasiado importante, pues a causa del confinamiento el encubrimiento de estos hechos es aún mayor, y si por tendencia casi la mitad de mujeres no le cuentan a alguien haber sufrido de

<sup>126</sup> INEGI, Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, (25 de noviembre) p.1, fecha de consulta: 05 de enero 2021: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020\\_Nal.pdf?fbclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWv1zCf6Ww1ms\\_ohgA2ubrA9whsw1jFfMcl-iHKuUyOHbA](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf?fbclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWv1zCf6Ww1ms_ohgA2ubrA9whsw1jFfMcl-iHKuUyOHbA)

violencia, es fácil y racional estimar que se presente incluso una ligera disminución de estadísticas en las denuncias por violencia familiar, dato que fue analizado por información recolectada por la Fiscalía General de Estado en el apartado siguiente.

Además, solo 6,5% manifestó haber dialogado con una abogada en relación con los hechos de violencia, por lo que se puede inferir que aún si se exponen los hechos a un Familiar, Compañero, Amigo, Vecina, Sacerdote o Psicólogo, no se hará nada al respecto con relación a la denuncia de estos hechos delictivos.

Así mismo, este documento refiere la siguiente información relacionada con la violencia padecida por las mujeres:

De acuerdo con los datos, las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.3%), de edades entre 25 y 34 años (70.1%), con nivel de escolaridad superior (72.6%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento).<sup>127</sup>

Las características expuestas por el INEGI claramente definen a una mujer normotípica de los matrimonios mexicanos, no indígena, residente en áreas urbanas, adulta joven y con estudios superiores.

Curiosamente, si bien la pobreza y/o falta de educación son factores de vulnerabilidad en las condiciones de violencia, no es el caso de tendencia de características de las mujeres estudiadas por el INEGI.

Estos datos se exponen más a detalle en la siguiente gráfica:

---

<sup>127</sup> INEGI, Comunicado de prensa núm. 568/20 del 23 de nov. De 2020, "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", México, 2020, p. 2.

Gráfica 2 Prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años o más, por parte de cualquier agresor a lo largo de su vida, discriminado por características según el tipo de violencia

	Total	Emocional	Económica o patrimonial	Física	Sexual
Rural -	54.2%	40.9%	23.0%	28.9%	24.3%
Urbano -	69.3%	51.2%	30.6%	35.3%	45.9%
15-24 -	66.6%	46.1%	21.0%	30.1%	47.9%
25-34 -	70.1%	51.6%	33.1%	34.6%	46.5%
35-44 -	68.9%	51.7%	33.5%	36.2%	42.1%
45-54 -	67.0%	51.2%	31.1%	37.2%	40.8%
55 y más -	58.7%	45.6%	27.9%	33.0%	29.1%
Sin escolaridad -	51.8%	43.4%	26.3%	29.1%	20.7%
Básica incompleta -	62.0%	47.6%	29.0%	36.6%	30.1%
Básica completa -	67.2%	49.5%	28.8%	35.5%	42.8%
Media superior completa -	70.7%	50.5%	28.5%	32.4%	51.8%
Superior completa -	72.6%	51.6%	31.8%	29.6%	55.9%
Casada o unida -	64.2%	47.7%	28.1%	32.9%	37.5%
Separada, divorciada o viuda -	72.6%	60.4%	47.3%	44.4%	41.4%
Soltera -	65.8%	43.7%	17.6%	28.7%	50.2%
No habla ni pertenece a un hogar indígena -	66.8%	49.4%	29.3%	34.1%	42.5%
Habla y/o pertenece a un hogar indígena -	59.8%	45.8%	26.1%	33.0%	30.1%

Fuente: INEGI. Comunicado de prensa núm. 568/20 del 23 de nov. De 2020, “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, gráfica 2, página 7.

En la gráfica 2 se muestran las prevalencias de violencia entre las mujeres de 15 años y más por parte de cualquier agresor a lo largo de la vida por distintas características sociodemográficas de las mujeres de acuerdo con el tipo de violencia experimentada. La prevalencia total de violencia dadas estas características permite identificar a las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia. Así por tipo de localidad de residencia las mujeres que residen en áreas urbanas son las que reportan la mayor prevalencia de violencia ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida (69.3%). Asimismo, por grupos de edad se observa que las mujeres entre 25 y 34 años son las que reportan la prevalencia de violencia total más alta (70.1%), seguida por las mujeres de 35 a 44 años (68.9 por ciento).<sup>128</sup>

Por su parte, por nivel de escolaridad las mujeres que reportan mayor violencia son las mujeres con educación superior completa 72.6%, seguidas por

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 6.

las de educación media superior completa con 70.7% y finalmente, educación básica completa con 67.2%. Otra característica importante es el estado conyugal en donde se observa que las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que presentan mayores incidentes de violencia ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida (72.6%), seguido de las mujeres solteras (65.8%) y por último las mujeres casadas o unidas (64.2%). Finalmente, las mujeres que no hablan ni pertenecen a un hogar indígena son las que reportan mayor violencia (66.8 por ciento).<sup>129</sup>

De acuerdo con la gráfica 2 se puede identificar que este perfil se repite para todos los tipos de violencia, excepto para la violencia sexual, en la que se observan ciertas diferencias en las características de las mujeres con mayor prevalencia, entre las que destaca que las mujeres con mayor prevalencia son las adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años, quienes a pesar de su corta edad 47.9% de ellas ya ha sufrido algún acto de violencia sexual a lo largo de su vida, asimismo, para la violencia sexual las mujeres solteras son las más proclives a sufrirla, ya que cerca de la mitad de ellas (50.2%) han tenido algún incidente de este tipo.<sup>130</sup>

Para saber si Baja California cuenta con Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), este mismo documento expone que para 2020, en México existen un total de 50 de estos Centros distribuidos entre 28 de las 32 Entidades Federativas. Lamentablemente, Baja California, al igual que Nuevo León, Tamaulipas y Tabasco no cuentan con CJM.<sup>131</sup>

De acuerdo con el tipo de violencia que padecieron, de enero a agosto de 2020, se estima que 5.4% de las personas de 18 años y más, en zonas urbanas, fueron violentadas con ofensas o humillaciones por parte de algún miembro de su hogar.

En mujeres este porcentaje fue de 6.6%, mientras que en hombres de 4.0%. Si bien la mayoría de las agresiones se concentran en violencia verbal, es

---

<sup>129</sup> *Ídem.*

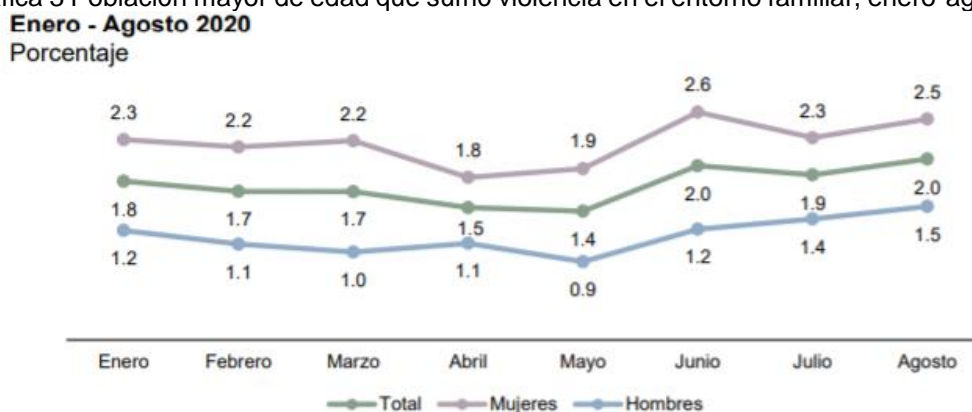
<sup>130</sup> *Ídem.*

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. 1.

importante destacar que la violencia es gradual, así 2.1% declaró haber sido golpeada o agredida físicamente en el entorno familiar.<sup>132</sup>

La gráfica a continuación expone el comportamiento de esta problemática en relación con el género de la víctima, para el periodo comprendido entre los meses de enero a agosto del año 2020:

Gráfica 3 Población mayor de edad que sufrió violencia en el entorno familiar, enero-agosto 2020



Nota: Se excluyen las estimaciones correspondientes a septiembre, debido a que el periodo de levantamiento no representa la totalidad de dicho mes. La estimación total fue de 0.3%, 0.4% para mujeres y 0.2% para hombres. No obstante, se recomienda su uso para fines cualitativos.

Fuente: INEGI, Comunicado de prensa núm. 568/20 del 23 de nov. De 2020, “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, gráfica 6, página 11

Como se puede observar en esta gráfica, es claro que el porcentaje de víctimas mujeres siempre fue superior al de víctimas del género masculino, que exhibe una clara condición de riesgo de ser víctima de violencia por el simple hecho de ser mujer en los Estados Unidos Mexicanos.

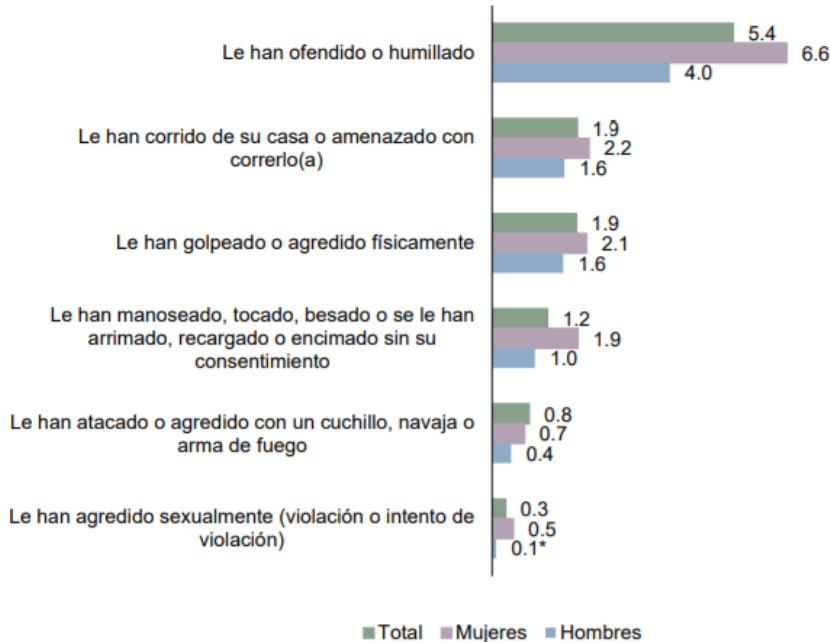
A continuación, la gráfica de enero a septiembre del 2020, justo al inicio de la pandemia:

<sup>132</sup> *Ibidem*, p. 11.

Gráfica 4 Población mayor de edad violentada en entorno familiar por sexo, enero-septiembre de 2020

**Población de 18 años y más violentada en el entorno familiar por sexo, según situación Enero - Septiembre 2020**  
Procentaje

Gráfica 7



\*La estimación no se considera estadísticamente representativa, por lo que se advierte que estos resultados deben ser utilizados con cautela, sólo se presentan para tener un indicio del comportamiento del fenómeno.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Septiembre 2020.

Fuente: INEGI, Comunicado de prensa núm. 568/20 del 23 de nov. de 2020, "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", gráfica 7, página 12.

Como se puede apreciar, en relación con esta gráfica el INEGI hace una observación de que los datos no son estadísticamente representativos, por cuanto los mismos han de entenderse como una estimación o indicio de los datos reales.

Teniendo esa clarificación en cuenta, claramente se observa que las barras rosadas correspondientes al género femenino son en todos los casos superiores, con excepción de las agresiones con objetos cortopunzantes o armas de fuego.

Así mismo, el tipo de violencia más frecuente corresponde entonces a la verbal y psicológica, pues se manifiesta a través de ofensas y humillaciones, seguido entonces de las agresiones físicas y posicionando en último lugar la agresión de tipo sexual.

Por último, los censos de Gobierno revelan que, de los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8%).<sup>133</sup>

### **3.6.2. Datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHBC)**

De acuerdo con el informe sobre la violencia hacia las mujeres en Baja California 2018 de la CEDHBC del Estado tiene una población total de 3,315,766 personas, del cual el 49.8% son varones, y el 50.2% mujeres, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2015<sup>134</sup>. La edad promedio es de 27 años y el 17% de las mujeres son menores de 18 años.<sup>135</sup>

Con respecto a las cifras de los homicidios dolosos de hombres y mujeres en el estado de Baja California en 2015 se registraron 828; en 2016 1,177; en 2017 2,092 muertes violentas y en 2018 2,310.<sup>136</sup>

Específicamente, las denuncias presentadas por el delito de Violencia Familiar en el estado de Baja California en el año 2015 fueron 8,892; 2016, 8,315 casos, en 2017 8,554 y en 2018, 8,529.<sup>137</sup>

En relación con porcentaje de mujeres que han padecido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, para el Estado de Baja California es del 66.2%, donde la violencia comunitaria es la de mayor porcentaje<sup>138</sup>.

Así mismo, expone la CEDH que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 el tipo de violencia ejercida en contra de las mujeres por su pareja emocional es de un 31%, mientras que la violencia sexual en un mayor porcentaje (38%) es realizada por

---

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 1.

<sup>134</sup> Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), informe sobre la violencia hacia las mujeres en Baja California 2018, citando a INEGI, Población 2015, p. 18. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/> [https://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/informes/1487\\_mujeres%202018.pdf](https://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/informes/1487_mujeres%202018.pdf)

<sup>135</sup> CEDHBC, informe sobre la violencia hacia las mujeres en Baja California 2018, p. 18.

<sup>136</sup> *Ídem*.

<sup>137</sup> *Ibidem*, citando a 2 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia](http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia)

<sup>138</sup> *Ibidem*, citando a INEGI, Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares 2016, <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

otros agresores. La violencia física hacia las mujeres se presenta hasta un 13% por la pareja y un 22% por otros agresores.<sup>139</sup>

En relación con la situación jurídica de las muertes violentas de mujeres y niñas, la CEDH de Baja California expone los siguientes datos:

Del total de las muertes violentas de mujeres y niñas que se registraron en la ciudad de Tijuana, Baja California, durante 2018, solo se tipificaron 11 como feminicidios de un total de 255 casos. En 2018 durante los meses de julio, septiembre y diciembre sucedieron el mayor número de muertes con 25 y 24 casos, respectivamente. Un promedio mensual de 21 mujeres, fueron asesinadas de manera violenta. En el estado de Baja California existen 288 carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres y niñas, y en la ciudad de Tijuana se abrieron 244 representando el 85% y 11 por el delito de feminicidio representando el 88% del total de las muertes violentas de mujeres en el estado. En el estado se registraron 26 feminicidios y en Tijuana 11, representando el 42% a nivel estatal. El estatus jurídico de las 255 carpetas de investigación en un 85% se encuentra en etapa de investigación, un 10% judicializado, 4% pendientes con órdenes de aprehensión, y un 1% con sentencia.<sup>140</sup>

Esta información expone claramente las bajas cifras de tipificación del delito de Feminicidio en años anteriores, información que será actualizada en la sección de cifras de la Fiscalía General del Estado. A su vez, expone en sumatoria un total de 49 muertes de mujeres y niñas en el Estado. La Información anterior se puede complementar con la siguiente información:

Los cuerpos de las mujeres y niñas fueron encontrados en un 53% en la vía pública (calle, cerro, terracería, etc.), un 25% dentro de su domicilio, 7% en instalaciones de salud, (IMSS, Hospital General), 5% en vehículos, 3% en botes de cemento o basura, y un 3% en arroyos, alcantarillas o vía del tren<sup>141</sup>.

Finalmente, cabe referir que este porcentaje de casos corresponde en un 87% a Tijuana, y su tabulación fue dividida por delegación donde se encontraron los cuerpos de las mujeres asesinadas de forma violenta:

---

<sup>139</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>140</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>141</sup> *Ibidem*, p. 22.

Cuadro 1 Porcentaje de cuerpos de mujeres con muerte violenta por delegación en Tijuana

Delegación	Porcentajes
Presa Abelardo L. Rodríguez	26%
La Mesa	14%
Centro	12%
Sánchez Taboada	12%
Cerro Colorado	9%
San Antonio de los Buenos	8%
Playas de Tijuana	6%

Fuente: Comisión Estatal de Derechos humanos de Baja California, informe sobre la violencia hacia las mujeres en Baja California 2018, página 22.

### 3.6.3. Datos recolectados de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC)

A continuación y con el objetivo de verificar el incremento de violencia de género y otros delitos relacionados con el mismo, presentamos la información recolectada en la Plataforma de Transparencia Nacional ante la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC), de la solicitud de información pública número de folio 00118921, que corresponde a datos recibidos del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 respecto a los delitos de: lesiones, en sus medidas dolosas y culposas; abuso sexual; acoso sexual; hostigamiento sexual; violación simple; violación equiparada; incesto, violencia familiar; violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar; e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, conforme al siguiente detalle: denuncias, sexo de las víctimas y de los imputados, vinculaciones a proceso y sentencias:

Cuadro 2 Denuncias Registradas

Respuesta Incisos "a" y "b"

Número de denuncias Registradas			
Delitos	2019	2020	Total
ABUSO SEXUAL	369	472	841
ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	1,133	892	2,025
HOSTIGAMIENTO SEXUAL (Art. 184-BIS)	129	198	327
HOSTIGAMIENTO SEXUAL VALIÉNDOSE DE POSICIÓN JERÁRQUICA (Art. 184-TER)	21	15	36
INCESTO	3	1	4
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	1,779	1,239	3,018
LESIONES DÓLOASAS	9,652	9,092	18,744
LESIONES POR CULPA	2,311	1,828	4,139
VIOLACIÓN	601	499	1,100
VIOLACIÓN AGRAVADA	39	35	74
VIOLACIÓN EQUIPARADA	412	361	773
VIOLACIÓN IMPROPIA	157	114	271
HOMICIDIO DÓLOSO	2864	2913	5777
HOMICIDIO POR CULPA	498	472	970
VIOLENCIA FAMILIAR	9,485	10,138	19,623
<b>Total</b>	<b>29,453</b>	<b>28,269</b>	<b>57,722</b>

Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California

En el presente cuadro se exhibe claramente el aumento de denuncias por los delitos de abuso sexual, de 369 en 2019 a 472 en 2020; del delito de hostigamiento sexual (Art. 184-BIS), de 129 en 2019 a 198 en 2020 y, finalmente, para el delito de violencia familiar hubo un aumento de 9,485 en 2019 a 10,138 en 2020.

No obstante, las diferentes modalidades de violación, con excepción de la modalidad de violación impropia, presentan una disminución relativamente baja, aunque ello no puede tomarse como la inexistencia de casos, ya que el confinamiento puede haber influido en la falta de denuncias respecto a estos delitos.

Como segunda Tabla, expuesta por la FGEBC en respuesta a la misma solicitud, se pueden observar la cantidad de delitos imputados:

Cuadro 3 Imputados registrados por género

Respuesta inciso "d"

Imputados registrados por los delitos solicitados			
	2,019	2,020	Total
<b>FEMENINO</b>	<b>1,704</b>	<b>1,508</b>	<b>3,212</b>
ABUSO SEXUAL	3	3	6
ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	11	10	21
HOMICIDIO DOLOSO	11	18	29
HOMICIDIO POR CULPA	14	12	26
HOSTIGAMIENTO SEXUAL (Art. 184-BIS)	6	1	7
INCESTO	1	0	1
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	61	46	107
LESIONES DOLOSAS	824	774	1,598
LESIONES POR CULPA	203	114	317
VIOLACIÓN	3	2	5
VIOLACIÓN AGRAVADA	0	1	1
VIOLACIÓN EQUIPARADA	2	7	9
VIOLACIÓN IMPROPIA	2	0	2
VIOLENCIA FAMILIAR	563	520	1,083
<b>MASCULINO</b>	<b>10,350</b>	<b>8,232</b>	<b>18,582</b>
ABUSO SEXUAL	110	103	213
ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	277	200	477
FEMINICIDIO	8	4	12
HOMICIDIO DOLOSO	222	208	430
HOMICIDIO POR CULPA	66	92	158
HOSTIGAMIENTO SEXUAL (Art. 184-BIS)	32	49	81
HOSTIGAMIENTO SEXUAL VALIÉNDOSE DE POSICIÓN JERÁRQUICA (Art. 184-TER)	7	3	10
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	881	460	1,341
LESIONES DOLOSAS	2,652	2,083	4,735
LESIONES POR CULPA	835	607	1,442
VIOLACIÓN	157	111	268
VIOLACIÓN AGRAVADA	13	10	23
VIOLACIÓN EQUIPARADA	120	97	217
VIOLACIÓN IMPROPIA	59	36	95
VIOLENCIA FAMILIAR	4911	4169	9080
<b>SIN DATO</b>	<b>14,121</b>	<b>13,866</b>	<b>27,987</b>
ABUSO SEXUAL	218	289	507
ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	728	566	1294
FEMINICIDIO	8	2	10
HOMICIDIO DOLOSO	205	118	323
HOMICIDIO POR CULPA	58	71	129
HOSTIGAMIENTO SEXUAL (Art. 184-BIS)	74	93	167
HOSTIGAMIENTO SEXUAL VALIÉNDOSE DE POSICIÓN JERÁRQUICA (Art. 184-TER)	14	13	27
INCESTO	4	1	5
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	889	689	1578
LESIONES DOLOSAS	4915	4904	9819
LESIONES POR CULPA	611	453	1064
VIOLACIÓN	325	293	618
VIOLACIÓN AGRAVADA	24	20	44
VIOLACIÓN EQUIPARADA	261	228	489
VIOLACIÓN IMPROPIA	124	90	214
VIOLENCIA FAMILIAR	5663	6036	11699
<b>Total</b>	<b>26,175</b>	<b>23,606</b>	<b>49,781</b>

Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California

Del cuadro anterior se aprecia que, en términos generales, la cantidad de imputados del género masculino es indiscriminadamente superior a la del género femenino.

De los delitos conexos a la violencia de género se puede apreciar, que, para el abuso sexual, las mujeres presentaron 3 imputaciones para el 2019 y 3 para el 2020, en contraste con 110 para el 2019 y 103 para el 2020 en el caso de los hombres. Si bien de estos datos pareciera de primera instancia que se presentó una disminución para el género masculino en 2020, es muy importante referir que en la sección de “sin dato” se expone un incremento exacerbado de 218 a 298 imputados, y tomando en consideración la tendencia presentada en los casos donde sí se identificó el género del imputado, se puede, sin temor a equivocación, inferir que la mayoría absoluta de estos imputados sin dato son del género masculino, por lo que claramente hubo un incremento de imputados masculinos en 2020 para este delito en particular.

Para abuso sexual en menor de catorce años, se presentaron para el 2019 y 2020, 11 y 10 imputaciones respectivamente para el caso del género femenino, y 277 y 200 respectivamente para el género masculino. Sin identificar el género se presentaron 728 y 566 respectivamente por año, que al igual que el apartado anterior, se puede deducir que estas cifras deben de corresponder en su mayoría a casos del género masculino, no obstante, este delito si presentó una ligera disminución por año.

Para el delito de hostigamiento sexual (Art. 184-BIS), se observan para el 2019 y 2020, 6 y 1 imputaciones respectivamente para el género femenino y 32 y 49 imputaciones respectivamente para el género masculino. En la sección sin dato, se puede observar una cantidad de imputaciones mayor correspondiendo a 74 para el 2019 y 93 para el 2020, que, por la tendencia de las imputaciones identificadas por género, nuevamente deben concernir al género masculino, observando a su vez, una propensión al alza.

Para el tipo penal de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, se presentaron en 2019 y 2020, 61 y 46 imputaciones del género femenino, así como 881 y 460 del género masculino, y, finalmente, 889 y 689 sin

identificar de género respectivamente. Para este caso particular la proporcionalidad de la cantidad de comisiones delictivas es superior a los apartados anteriores.

Para el delito de violación en sus diferentes modalidades, se presentaron 17 imputaciones al género femenino en los años 2019 y 2020, con la notable diferencia de 603 imputaciones al género masculino en el mismo periodo de tiempo. Es importante denotar que existen 1,365 imputaciones sin dato, las cuales claramente se puede predisponer que competen al género masculino.

En este periodo de tiempo para el delito de violencia familiar, se presentaron 1,083 imputaciones al género femenino, 9,080 al género masculino y 11,699 imputaciones sin datos. Tomando en consideración que le 89.34% de las imputaciones en las que se identificó el género corresponden a hombres, es claro asumir que las imputaciones sin datos, les pertenecen a ellos en su mayoría.

A continuación, se va anexar el siguiente cuadro concerniente a la imposición de medidas cautelares:

Cuadro 4 Imposición de medidas cautelares por delito

RESPUESTA INCISO "e"	
Medidas Cautelares	
<b>TOTAL MEDIDAS CAUTELARES</b>	<b>5,061</b>
ABUSO SEXUAL	57
ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	164
FEMINICIDIO	32
HOMICIDIO CALIFICADO	522
HOMICIDIO POR CULPA	73
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	33
LESIONES DOLOSAS	1085
LESIONES POR CULPA	192
VIOLACIÓN	67
VIOLACIÓN AGRAVADA	18
VIOLACIÓN EQUIPARADA	80
VIOLACIÓN IMPROPIA	52
VIOLENCIA FAMILIAR	2686

Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California

Para el delito de abuso sexual en sus dos modalidades aparecen 221 medidas cautelares; para feminicidio 32; para incumplimiento de las obligaciones

de asistencia familiar fueron 33; para la violación en sus diferentes tipos suman 217; y, finalmente, para el delito de violencia familiar arroja un elevado número de 2,686 medidas cautelares.

A continuación, veremos el número de sentencias condenatorias dictadas por los delitos solicitadas:

Cuadro 5 Número de Sentencias condenatorias por delito

Respuesta Incisos "G"

NÚMERO DE SENTENCIAS DICTADAS			
	2019	2020	Total
<b>SENTENCIA CONDENATORIA</b>	<b>76</b>	<b>4</b>	<b>80</b>
ABUSO SEXUAL	1	0	1
ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	6	0	6
LESIONES DOLOSAS	25	2	27
LESIONES POR CULPA	4	0	4
VIOLACIÓN	3	0	3
VIOLACIÓN EQUIPARADA	4	0	4
VIOLACIÓN IMPROPIA	1	0	1
VIOLENCIA FAMILIAR	21	2	23
HOMICIDIO DOLOSO	11	0	11
HOMICIDIO POR CULPA	0	0	0

Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California

La presencia de condenas es excesivamente baja equiparada con la cantidad de imputaciones que exponen los cuadros anteriores, lo cual está en concordancia con el presupuesto de la impunidad de estos delitos que se había mencionado en los capítulos anteriores de este Trabajo.

En estos años estudiados se presentaron solo 1 sentencia de abuso sexual, 6 por abuso sexual a menores de catorce años, 3 por violación, 4 por violación equiparada, 1 por violación impropia y 23 por violencia familiar.

Es importante destacar que la efectividad de los procedimientos judiciales se encuentra supeditada a la imposición de sentencias condenatorias, por cuando es irrelevante que se abra una extensa cantidad de expedientes en la FGEBC, si el Poder Judicial, no está sancionando efectivamente a los imputados.

Por último, en relación con esta solicitud de información ante la FGEBC, se presentan los datos relacionados con el feminicidio:

Cuadro 6 Datos estadísticos del Femicidio

RESPUESTA INCISO "A" ,"B" y "C"			
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO			
	2019	2020	Total
FEMINICIDIO	23	32	55

RESPUESTA INCISO "D"			
Número de Vinculaciones a Procesos por el delito de Femicidio			
	2019	2020	Total
VINCULACIONES A PROCESO	16	13	29

NÚMERO DE SENTENCIAS DICTADAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO			
	2019	2020	Total
SENTENCIA CONDENATORIA	3	0	3

Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California

Las cifras relacionadas con el femicidio, son considerablemente bajas, en comparación con los otros delitos analizados hasta el momento. El femicidio se encuentra tipificado en los Estados Unidos Mexicanos, desde el año 2012, con su incorporación al Código Penal Federal, con la reforma publicada Diario Oficial de la Federación (DOF) del 14 de junio de 2012, por lo que, al ser un delito tipificado relativamente nuevo, su proceso judicial se encuentra aún en desarrollo, lo que justifica las bajas estadísticas.

## CONCLUSIONES

1. La hipótesis principal de este proyecto, respecto al alza de la violencia de género por el confinamiento de covid-19 puede confirmarse de forma parcial. Ciertamente es que, por las características propias de esta conducta, la víctima directa se abstiene de denunciar en un considerable número de casos, por lo que se concluyó que el confinamiento, al obstaculizar la comunicación y encuentros de las víctimas con terceros, complicó la situación de la violencia de género, pues si bien en las estadísticas el incremento no es excesivamente alto, sí que lo es a la praxis de la CEDHBC, las Asociaciones civiles y los medios de comunicación.
2. Del capítulo primero se puede concluir que existen severas estadísticas en los antecedentes que exponen la problemática de la violencia de género en México y en el Estado de Baja California.
3. Asimismo, existe una extensa cantidad de conceptos y teorías que se ven involucradas en la problemática de la violencia de género y su aseveración en situación de confinamiento.
4. En el capítulo segundo se puede concluir que existe una sólida cantidad de Instrumentos Internacionales y referentes normativos nacionales tales como articulados de la CPEUM, Leyes Generales, articulados de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California y otras normas y reglamentos auxiliares que fundamentan la violencia de género y la obligación del Estado de combatirla.
5. En el capítulo tercero, claramente se puede concluir que los resultados del trabajo de campo y el análisis documental, exponen una tendencia al alza de la violencia de género desde que se implementó el confinamiento por razón del COVID-19, y que las características que se ven en las diferentes conductas penales conexas a este tema son tan variadas como volátiles, pues dependen de una lista enorme de factores sociales, económicos y culturales difíciles de controlar.

## RECOMENDACIONES Y APORTACIONES

Ahora en el confinamiento, por la pandemia, las víctimas no han podido acudir a sus familiares o amistades que las apoyan en caso de ser necesario, como están acostumbradas; por ello y por así ser necesario, los protocolos y procedimientos del aparato judicial y administrativo, deben reformarse, dando seguimiento a las víctimas o potenciales víctimas.

El personal encargado para dar dicho seguimiento, podría ser de psicólogos o asistentes sociales, siempre que estén capacitados para poder dar un adecuado y efectivo seguimiento a cada expediente, los cuales deben seguir abiertos, ya que, en el caso de violencia de género, mientras se siga con el agresor, no se tiene la seguridad que el problema haya terminado. Debe el Estado, al igual que se hace con los niños maltratados o adoptados, llevar una carpeta abierta.

También para quienes llamaron por teléfono al 911, no solo para denunciante en persona, haya sido la víctima o alguien en su nombre, se recomienda dar el mismo seguimiento. Es importante continuar con el programa, Fuerza Rosa, en Mexicali, que depende de la Dirección Seguridad Pública Municipal, pero se sugiere más publicidad para que sean lo más concurridos posible. Lo mismo en cada uno de los Municipios de Baja California, se debe seguir trabajando en la educación para que, tanto las mujeres que sufren violencia, como cualquiera en su entorno, reconozca y busque la manera de erradicar dicha situación.

Mientras no se tenga confianza en la impartición de justicia, las mexicanas que han padecido de violencia de género o delitos similares, se seguirán sintiendo vulnerables, ya que no sentirán el apoyo del poder al que deben acudir para denunciar. Es por ello que se insiste en que se lleve a cabo una verdadera y sana reforma al Poder Judicial.

En el Poder Legislativo se debe seguir trabajando de manera transversal con perspectiva de género para que todas las iniciativas de ley sean justas para todas las mexicanas. El artículo 4º de la Constitución ordena ser iguales ante la ley, pero no entre hombres y mujeres. Hace falta que tanto, en nuestra Carta

Magna, como en la Constituciones locales, se instituya la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, mientras tanto, seguirá la brecha para el acceso a la esfera pública y privada de las mujeres, al igual que los hombres.

## FUENTES CONSULTADAS

### BIBLIOGRÁFICAS:

- POGGI FRANCESCA, Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. UNIMI. España. 2018. Fecha de consulta: 12 de diciembre 2020.
- BERLANGA, MARIANA, Una mirada al feminicidio. Las Fronteras del concepto feminicidio: una lectura de los asesinatos de mujeres de América Latina. México, 2018. Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario panhispánico del español jurídico, Delito de violencia de género. España. Fecha de consulta: 22 de septiembre de 2020.
- CASTILLERO, OSCAR. Psicología y Mente. Psicología forense y criminalística, los 7 tipos de violencia de género. México/España. 2020.
- CRIADO, MAYTE, Escuela Internacional de yoga. La presencia de la mujer en el yoga. España. 2019. Fecha de consulta: 21 de septiembre 2020.
- CISNEROS, MARÍA, La naturaleza humana en Hobbes: antropología, epistemología e individuo, p. 228, México. 2011.
- BARRIO, JOSÉ, El papel de la verdad en políticas, elementos para la filosofía social. Universidad Austral, España 2020.
- MARTÍNEZ JOEL ET AL, Efectos psico ambientales de las áreas verdes en la salud mental, 2016.
- SCHOEVERS, PENN, RA, BEEKMAN AT, DEKKER J., *The current status of urban-rural differences in psychiatric disorders. Acta Psychiatrica Scandinavica*, p. 92, 2010
- ÁVILA, MARTHA, entre Feminismo y Conservadurismo: Coaliciones de Causa y Políticas de Género en Baja California., EL COLEF, 2018.
- ECHEBURÚA ENRIQUE, Terapia psicológica, País Vasco, (UPV/EHU), Amor Pedro, (UNED), España, 2016 (Echeburúa, Fernández-Montalvo, y Amor, 2003). Fecha de consulta: 12 de abril de 2021.
- SÁNCHEZ-DE LA FUENTE, COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo?, Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú, 2020.
- CROSA, MAURICIO, Hombres y violencia en la pareja. Un análisis desde el enfoque de género y masculinidades. Instituto Psicología de la Salud. Facultad de Psicología de la Universidad de la República de Montevideo (URM), p. 29. Uruguay 2015. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2021.

ESPINAR, EVA, "Violencia de género y procesos de empobrecimiento", Tesis Doctoral, Universidad Alicante, UAA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, p. 46. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2021.

### **HEMEROGRÁFICAS:**

Secretaría Confederal de Mujer e Igualdad de (CCOO), 2017. El Plural.com periódico digital progresista. Tribuna feminista. Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2020.

Hernández Julio, Astillero, columna de opinión, La Jornada, México, 2020. Fecha de consulta: 2 de diciembre 2021.

Da Silva e Silva, et al. Revista Direito e Praxis. Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. p. 176, Brasil/España. 2018. Fecha de consulta: 25 de febrero 2021.

Wolf Virginia, (1938) Tres Guineaz, Barcelona: Lumen. 1999. Citada por Eva Espinar Ruiz, Violencia de género y procesos de empobrecimiento, UA.

Carrasco, M.A. y González, M.J. Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. / acción psicológica, 2006.

Lovera Sara, Corresponsal en América latina de la agencia AmecoPress, información para la igualdad. México.2020. Fecha de consulta: 19 de abril 2021.

Mendoza, Andrés, Repunta violencia contra mujeres en pandemia. Periódico en línea Excelsior, fecha de consulta: 12 de febrero de 2021, México, 2020.

Fisher, Lauren; Sánchez, Chelsey, *37 Inspiring Women Who Shaped Feminism. Celebrate these historic change-makers in honor of women's month*, Bazaar, 2020, s.p.

Agencia de noticias Estatal de México (NOTIMEX), "3 de cada 10 viviendas en México son propiedad e mujeres", México, 2018.

Berlanga, Mariana Revista: Seminario internacional Fazendo Genero 9: Diásporas, Diversidades, Deslocamentos; Las Fronteras Del Concepto "Feminicidio": Una Lectura De Los Asesinatos De Mujeres De América Latina. Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021.

Fontenla, Marta. ¿Qué es el patriarcado? Mujeres en Red (MR), el periódico feminista. Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2020.

Carrasco, M.A. Y González, M.J. Revista Acción Psicológica. Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. Facultad de Psicología, España, 2006.

Carmona Olga, El País, Tribuna Feminista. "Violencia vicaria, la forma más monstruosa de violencia contra las mujeres". España 2018. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2021.

Mejía Luz, Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará- Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Díaz, Tito, Diario Tijuana. "Inmujer de BC mantiene servicios de emergencia para auxilios en cualquier situación de emergencia"; Fecha de consulta 20 de noviembre 2020.

Raffino, María Estela, Movimiento Feminista, Concepto de, Argentina. 2020. Fecha de consulta: 26 de octubre de 2020.

UABC RADIO, NCC, Soto Amaranta, 27 de octubre 2020. Fecha de consulta: 11 de abril 2021.

SinEmbargo, medio periodístico digital. fecha de consulta: el 10 de enero 2021. <https://www.sinembargo.mx/>

### **ICONOGRÁFICAS:**

CEDH, Gráfica 12 del informe sobre violencia hacia las mujeres, "Denuncias previas de mujeres muertas de manera violenta en Tijuana, B.C. 2018.

CETYS, Campus Tijuana, Comunicado 24 de noviembre 2020; Fecha de consulta: 11 de abril 2021

GACETA UABC. Incrementa violencia de género durante la pandemia.

INEGI, Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, (25 de noviembre) p.1, fecha de consulta: 05 de enero 2021

### **INFORMÁTICAS:**

Fisher, Sánchez, *Harpers Bazaar.com 37 Inspiring Women Who Shaped Feminism*. 2020, Fecha de consulta: 20 de marzo 2020.

EFE, Cumple 100 años el derecho al voto de las mujeres británicas, rtve.es Corporación de Radio y Televisión Española, España, 2021. Fecha de consulta: 20 de febrero 2021.

Canal del Congreso. Conmemoran el 67 Aniversario del voto de la mujer en México. 2020. Fecha de consulta: 29 de octubre 2020.

Clarín.com. Orígenes feministas cuáles son las cuatro olas del feminismo en la historia. Argentina 2020. Fecha de consulta: 2 de julio 2020.

Thomen Marta. Psicología-Online Las cuatro olas del feminismo. México 2021. Fecha de consulta: 2 de enero 2021.

6 la Sexta. Atresmedia. Orgullo LGTBQ: el significado de las siglas con las que se identifica el colectivo. España. 2019. Fecha de consulta: 2 de octubre 2020.

- Concepto Definición. Redacción. Definición de Misoginia. México 2021. Fecha de consulta 25 de febrero 2021.
- UNWOMEN, In Focus: 16 days of activism against gender-based violence.2020.*  
Fecha de consulta: 15 de diciembre 2020.
- Gente Diversa de Baja California. Agenda Legislativa Ciudadana para las Legislaturas del Congreso del Estado de Baja California, página web oficial de la Asociación Civil.
- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de B.C. La violencia contra las mujeres en Baja California: Qué es la violencia contra la mujer y qué debemos hacer para prevenir, detectar y combatir esta terrible tendencia en Baja California. Página web oficial.
- Lettieri Michael, *Violence Against Women in Mexico. A report on recent trends in femicide in Baja California, Sinaloa and Veracruz*, University of San Diego with Kroc School, and Trans-Border Institute, 2017, p.3.
- Gamboa, Olivo, La perspectiva sobre el trabajo femenino y el lugar social de las mujeres en el semanario Ceteme, órgano informativo de la Confederación de Trabajadores de México, 1959-1968. México 2018.  
Fecha de consulta: 13 de diciembre 2020.
- Secretaría Confederal de Mujer e Igualdad de CCOO, ¿Qué significa el empoderamiento de las mujeres?, en Tribunal Feminista, 2017, s.p. Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021
- ONU Mujeres, Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; Monitoreo y evaluación, México, 2015. Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021
- Naciones Unidas, Derechos Humanos, Los estereotipos de género y su utilización. Oficina del Alto Comisionado. Estados Unidos. 2013. Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021
- Naciones Unidas, Derechos Humanos. Convocatoria de presentaciones Covid-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres. Fecha de consulta: 18 de marzo de 2021.
- Fernández Marina, Género y Derechos Humanos, Violencia vicaria: definición, ejemplos, tipos, características, casos y datos. España. 2020. Fecha de consulta: 22 de enero 2021.
- Organización Mundial de la Salud, (OMS). 2004. Invertir en Salud. Ginebra.
- ONU Mujeres, Inmujeres y Conavim presentan el estudio “La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias”. Fecha de consulta 20 de enero de 2021.

Gobierno de México; Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) Estudio sobre la Violencia de Género entre la Población Migrante en México: los casos de San Quintín, Baja California y Culiacán, Sinaloa. Fecha de consulta: 8 de marzo 2021.

Instituto Nacional Electoral, (INE), Violencia política, conceptos clave. México. Fecha de consulta: 25 de febrero 2021.

Instituto Nacional de las Mujeres; Día Internacional de la Mujer: Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid-19. Fecha de consulta: 26 de febrero de 2021.

ANAHUAC, México, Violencia Doméstica y de Género en tiempos de COVID-19.

UABC, Campus Mexicali. López Segoviano, Olivia Yaritza, Incrementa violencia de género durante la pandemia.

UABC, Campus Mexicali, Instituto de Investigaciones Culturales (IIC) Museo. Dr. Raúl Balbuena Bello, mayo 2020.

CETYS, Universidad. Mtro. Luis Sandoval Figueroa, director de la Escuela de Derecho.

Vida y Familia Asociación Civil, (VIFAC) fecha de consulta: 05 de enero 2021.

Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVIM), fecha de consulta 09 de enero 2021

### **JURISPRUDENCIALES:**

Justia México. Lorena Cuellar Cisneros y otro vs. Tribunal Electoral de Tlaxcala y otras. México. 2016, fecha de consulta: 2 de octubre 2020.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 9, número 19, 2016, pp. 47, 48 y 49.

### **NORMATIVAS:**

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (LGAMVLV), Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, María del Rocío García Gaytán, México. p.6.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), Gobierno de México

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Baja California. México. 2008. Fecha de consulta: 22 de noviembre 2020.

Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California. Periódico Oficial No. 26, de fecha 22 de junio de 2001, Sección I, Tomo CVIII.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre) datos nacionales. México. 2019.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Protocolo para juzgar con perspectiva de género, haciendo realidad el derecho a la igualdad, fecha de consulta: 05 de noviembre de 2020.

Gobierno de México, INMUJERES, México. 2020. Fecha de consulta: 19 de abril 2021.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Rodríguez Jesús, compilador. Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo II, p.1157

Leyes e Instrumentos Internacionales sobre igualdad y perspectiva de género, Consejo De La Judicatura Federal Coordinación De Derechos Humanos, Igualdad De Género Y Asuntos Internacionales, p.58, México; fecha de consulta: 15 de mayo 2021

Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 09 de octubre de 2018, México. 9º Informe De México Ante La CEDAW.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), reforma a los artículos 4º y 25 en materia de Equidad y Género. 4 de diciembre 2002.

Secretaría de Gobernación (SEGOB), Diario Oficial de la Federación (DOF). Capítulo II Bis Artículo 20 Bis. De La Violencia Política de la LGMAVLV.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California. De los Derechos Humanos y sus Garantías.

Norma Oficial Mexicana Nom-046-Ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra Las Mujeres. Criterios para la Prevención Y Atención.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) Comunicado de prensa, 09 de mayo 2019.

Ley de Fomento de las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social Para el Estado de Baja California, fecha de consulta: 05 de diciembre 2020

**VIVAS:**

MALTOS GARZA, REBECA, Directora y Fundadora de Gente Diversa de Baja California A.C.

MARTÍNEZ SALINAS, ALICIA, Directora de Centro de Atención a la Violencia intrafamiliar de Mexicali (CAVIM).

MORA MARRUFO, MIGUEL ÁNGEL, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California (CEDH).